

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

LA RESPONSABILIDAD Y LA SANCION INTERNACIONAL



Que para Obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

ISIDRO RIVAS JUAREZ

Director del Seminario de Derecho Internacional: LIC. OSCAR TREVIÑO RIOS

Director de la Tesis: LIC. IGNACIO J. NAVARRO VEGA

México, D. F.

Diciembre 1985







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROLOGO

Los Estados como los más reconocidos creadores del-Derecho Internacional, lo hacen con base en su calidad de so beranos y como expresión de sus libres voluntades, con la <u>si</u> nalidad de integrar un Ordenamiento que les sirva para regular sus relaciones mutuas.

Al analizar la materia del presente estudio suc - - nuestra preocupación encontrar las causas por las que los -- conflictos suscitados entre los Estados, generalmente se resuelven por Políticas de suerza y no por el Derccho; por - - esos motivos consideramos procedente ubicar la importancia - que tienen ciertos principios del Derecho Internacional General Imperativo, como son la Responsabilidad y la Sanción, -- que contribuyen a garantizar la existencia de las Relaciones pacíficas Internacionales.

Consideramos además que los seres humanos que viven dentro de los Territorios de los Estados, permiten que estos relacionen sus fines Jurídico-Políticos que les son exclusivos y que por su parte aquellos estan sujetos al Poder Sobe-

rano de sus Estados mismos que tienen una capacidad exclusiva para determinarse jurídicamente y obligarse por si mismos de una manera autonoma en sus relaciones con los demás, toda vez que en el Derecho Internacional no existe una voluntad superior que imponga sus ordenamientos jurídicos, porque son los mismos Estados quienes al actuar en un plano de coordina ción con los demás de su especie vienen a crear las normas a las que voluntariamente se someten, con el objeto de alcan zar sus fines propios, nos permitimos observar que la capaci dad del Estado para contraer Derechos y Obligaciones radicaesencialmente en la posibilidad de cumplir sus actos que sepropuso jurídicamente, independientemente de que dichas normas sean de origen consuetudinario o derivadas de los Tratados o bien de los Principios Generales del Derecho Interna-cional; todo lo cual implica tener presente la importancia de la Responsabilidad de los Estados, como la declaración de un hecho existente en el que tiene la obligacion de repararel daño, a través de una sancion moral, económica o militarderivada del incumplimiento o de la transgregación al ordende la Sociedad Internacional; por acción u omisión imputa--bles automaticamente surge una relación jurídica nueva, quedebe responder al daño causado, mediante una reparación adecuada y el sujeto ofendido tiene derecho a reclamar la repación por el incumplimiento de la obligación, bien sea per la restitución de las cosas al estado que tenían, o bien al pago de daños y perjuicios.

Lo anterior es la esencia del presente modeste estudio, el cual realizamos consultando la Doctrina y la Legisla ción aplicables, teniendo como objetivo principal cumplir -- con el requisito exijido por el Reglamento aplicable, para -- presentar mi replica escrita ante el Honorable Sinodo que se me designe para optar por el Título de Licenciado en Derecho, en el Examen Profesional Correspondiente.

Isidro Rivas Juárez.

7	110	Ŧ	~	_
ı	NΩ	1	١.	•

PROLOGO)		1
		CAPITULO PRIMERO	
		LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL ESTADO	9
1	LOS	ELEMENTOS ESENCIALES DEL ESTADO EL	
	TER	RITORIO Y LA POBLACION	10
	A)	La Teoría Tradicional de los elementos	
		del Estado	10
	B)	El Territorio del Estado	11
	C)	El Derecho Internacional y el Territo-	
		rio del Estado	13
	D)	La Extraterritorial	14
	E)	La Población	16
	F)	El Pueblo	17
11	LAS	CARACTERISTICAS DE LA SOBERANIA	17
	A)	El Concepto de Soberanta	17
	B)	La Soberanta como Poder del Estado	19
-	C)	Los límites de la Soberanía	21
		La Soberanta Interna y Externa	
	E)	La Soberanta Positiva	24
	F)	La Soberanía Negativa	24

			Pág.
111	LA	SOBERANIA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	27
	A)	El Reconocimiento de la Soberanía en -	
		el Derecho Internacional	27
	B)	La Soberanía y los Tratados Internaci <u>o</u>	
		nales	31
		CAPITULO SEGUNDO	
		LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL · · ·	34
IV	DIS	STINCION DE PERSONAS EN EL DERECHO	
	INT	TERNACIONAL	35
	A)	Diferencia entre Personas Físicas y Ju-	
		rídicas	<i>3</i> 5
	B)	El Estado como Persona Jurídica	42
	C)	El Estado como Centro de Imputación	- 44
· v	EL	ESTADO Y OTROS SUJETOS DE DERECHO IN-	
	TE	RNACIONAL	46
	A)	El Estado como Sujeto de Derecho In-	
		ternacional	46
	B)	Otros Sujetos de Derecho Internacional	51
		El Individuo como Sujeto de Derecho In	
		ternacional	54

				PAg.
	VI	RE	CONOCIMIENTOS DE ESTADOS Y GOBIERNO	55
		A)	Doctrina Acerca del Reconocimiento	5 5
		8)	El Reconocimiento de Hecho y	
			Derecho	57
		C)	La Tesis de la Legitimidad o Doctrina	•
			Tobar	59
			CAPITULO TERCERO	
	*	LAS	DOCTRINAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTAD	0 61
	VII	AN'	TECEDENTES HISTORICOS, EVOLUCION Y CONTE-	
		NI	DO DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL	62
	VIII	LA	RESPONSABILIDAD EN LAS RELACIONES INTER-	
		NA	CIONALES	73
		A)	Definición de Responsabilidad en Dere-	
			cho Internacional	73
		B)	Elementos de la Responsabilidad	77
•		C)	Teorías de la Responsabilidad	78
	IX	DI	VERSAS CLASIFICACIONES DE LA RESPONSABI	
		LI	DAD DEL ESTADO	81
		A)	Responsabilidad Directa	81
		B)	Responsabilidad Indirecta	8 4
		-	The state of the s	

		Pāg						
X	EFECTOS DE LA DECLARACION DE LA RESPONSABI							
	LIDAD.	8 5						
	A) La Responsabilidad del Daño	8 5						
	Bl El Pago de Daños y Perjuicios	91						
	CAPITULO CUARTO							
	ANALISIS DE LA SANCION INTERNACIONAL · · ·	93						
XI	CARACTERISTICAS DE LA SANCION EN EL DERECHO							
	INTERNACIONAL	9 4						
	A) Principales Elementos de la Sanción en							
	Derecho Internacional	94						
	B) Clasificación de la Sanción Inter-	1 4=						
	nacional	1 07						
	C) Efectos de la Sanción en Derecho Internacional	108						
X11	LA APLICACION COACTIVA DE LA SANCION							
	INTERNACIONAL.	109						
	Al Como hacer Esectivo el Cumplimiento de							
•	la Sanción Contenida en la Sentencia -							
	Internacional	109						
	B) Efectos de la Aplicación Coactiva de	110						
	la Sanción Internacional	110						

				Pág.
CONCLUSIONES	 	 •	• • •	112
BIBLIOGRAFIA				1.18

CAPITULO PRIMERO LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL ESTADO

- I.- LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL ESTADO.- EL TERRITORIO Y-LA POBLACION.
 - Al La Teorla Tradicional de los Elementos del Estado.
 - B) El Territorio del Estado.
 - Cl El Verecho Internacional y el Territorio del Estado.
 - D) La Extraterritorialidad.
 - Ē] La Población.
 - FI El Pueblo.

II.- LAS CARACTERISTICAS DE LA SOBERANIA.

- A) El Concepto de Soberanía.
- B) La Soberanía como Poder del Estado.
- Cl Los Límites de la Soberanía.
- Di La Soberania Interna y Externa.
- El La Soberanía Positiva.
- F) La Soberanta Negativa.

III. - LA SOBERANIA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- A) El Reconocimiento de la Soberanía en el Derecho Internacional.
- B) La Soberanta y los Tratados Internacionales.

LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL ESTADO

- I.- Los Elementos Esenciales del Estado.- El Territorio y la Población
- II.- Características de la Soberanía
- III.- La Soberanía en la Comunidad Internacional
- 1. LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL ESTADO. EL TERRITORIO Y LA POBLACION.

LA TEORIA TRADICIONAL DE LOS ELEMENTOS DEL ESTADO

"...La teoría tradicional a establecido que si el Estado es la forma de Organización Política de una Sociedad, se desprenden de El, tres elementos, a saber: Un Territorio, -- Una Población, Un Poder Soberano y los fines que se propone : atender..." (1)

Los elementos indicados deben estar unidos por un - ordenamiento que se denomina Orden Jurídico, el cual debe te ner la base o razón de ser una estructura Constitucional de-la que emanen todos los principios de su Organización.

^{(1).-} Serra Rojas, Andrés.- Teoría General del Estado.- Edito rial Librería de Manuel Porrúa, S.A. México D.F. pág. -185.

Según la Poctrina Tradicional, los elementos necesarios para concebir la existencia del Estado, son:

EL TERRITORIO DEL ESTADO

Consiste en una porción de Tierra, en la que se encuentren Circunscritos los otros elementos del referido Esta do.

LA POBLACION DEL ESTADO. - Consiste en la unión de - grupos humanos, unidos por la fuerza de la Sociedad que forman.

EL PODER SOBERANO. - Consiste en un Grupo Político - Dominante integrado por Organos del Poder Público.

Los anteriores elementos implican una Organización-Jurídica Soberana, bajo la cual funcionan todas las Instituciones del Estado.

HANS KELSEN, no se encuentra de acuerdo con la Te-sis que sostienen los tradicionalistas a este respecto, aduciendo que el Estado es un orden y que esos Autores lo que considerán como elementos del Estado no son más que la forma
y contenido del mismo.

Dicho Tratadista nos Dice:

"...La Teoría tradicional, distingue tres elementos del Estado, que son: El Territorio, La Población y El Poder; y se supone que es de esencia del Estado, ocupar un Territorio.

El Territorio que se considera como un ele mento real del Estado, no es más que la es fera espacial de validez del orden Jurídico; siendo el espacio dentro del cual apli can los Sistemas Jurídicos.

El Pueblo que de igual forma era considera do como una realidad del Estado, es simpl \overline{e} mente el ámbito humano de validez del Der \overline{e} cho. (2)

La Soberanía queda como una cualidad lógica de un Orden Jurídico Superior y total,-cuya validez positiva, no se deriva de nin qun otro orden superior..." {3}

^{(2).-}Kelsen, Hans.- Teoría General del Derecho y del Estado. Imprenta Universidad.- México 1949, Pág. 218.

^{(3).-}Kelsen, Hans.- Teoría General del Estado.- Editorial --Labor.- Pág. 123.

Cuando se dice que un orden Jurídico es limitado, - se trata de hacer entender que ese orden debe aplicarse a un Territorio exclusivamente.

El Territorio se considera como aquella superfícieterrestre en la cual el Estado ejerce en forma exclusiva susoberanía, y que sirve de asiento a sus Instituciones.

EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL TERRITORIO DEL ESTADO

En la actualidad, el Derecho Internacional, sigue - considerando al territorio como uno de los elementos esenciales del Estado.

Las fronteras son las delimitaciones del Estado, es decir, establecen las medidas del mismo. En la Constitución Política de cada Estado se encuentran establecidos los limites de los mismos.

Es de vital importancia establecer las fronteras de los Estados, porque de ese hecho se derivan entre otras co-sas, la fijación de la porción de tierra en la que ejerce la Soberanta Internacional de un País; siendo también el límite de la Soberanía exterior para los fines del Verecho Internacional.

LA EXTRATERRITORIALIDAD

El Estado puede extender sus dominios más allá de - su Territorio original, cuando por alguna razón existen Te-- rritorios sobre los cuales tiene el dominio, cuando se da -- ese caso, desde luego que ellos resulta de una situación - - anormal de las formas políticas o de hecho de esos Territo-- rios dominados; es decir, que tal fenómeno ocurre en aque- - llos Territorios que no forman parte de algún Estado sobera-no, o que ese Territorio cae bajo el dominio de un Estado po deroso, aun formando un Estado y al que le imponen el poder-por medio de la fuerza; lo cual para el caso de que se dominará un Estado por otro, no presenta signos de principio de-extraterritorialidad sino de violación a la Soberanía.

El principio de extraterritorialidad resulta de las relaciones de los Estados entre si; Este principio se basa - en criterio de reciprocidad que debe existir entre los Esta-

dos soberanos para el mejor desarrollo de sus relaciones pacíficas.

En cada Estado soberano encontramos actividades que en forma permanente realiza Este por medio de sus autorida-des en otro Estado, resultando que no afectan en nada el -ejercicio del Poder del Gobierno en donde se realizan; ejemplo de Estas podemos citar, las actividades que efectúan los Consules, la función de los Notarios y la de los Oficiales -del Registro Civil; funciones que realizan con respecto a --sus nacionales en un país extranjero; de la misma manera, --los navios de guerra y sus tripulaciones gozan de cierta extraterritorialidad en los puertos que reconocen ese derecho; asi también se encuentran casos, cuando se trata de Embajado res Delegaciones Extranjeras.

"...El principio de extraterritorialidad resulta de la cordialidad de los problemas queengendran las relaciones de los Estados, bajo un criterio de reciprocidad los Estados se encuentran permanentes de actividades mínimas que no afectan por si mismas el ejercicio de un poder y la substitución
de otro poder extraño..." (4)

^{(4).-} Serra Rojas, Andrés.- Opus Citatus. - Pág. 203.

LA POBLACION

El Estado tiene como elemento esencial a la pobla-ción que corresponde al ámbito humano en que se aplica el o \underline{x} den jurídico.

La población esta constituida por un conjunto de personas que se desenvuelven dentro de un determinado Territo-rio y realizan los fines sociales que se propusieron.

Existen varias circunstancias de diferente naturaleza que concurren para darle cohesión al grupo que integra la población, esos elementos son de caracter geográfico, histórico, étnico y consuetudinario, que hacen posible que el ser humano se arraigue a una sociedad determinada.

El Estado en su forma social aparece formado como -una organización de familias. Siendo la familia el núcleo de toda la sociedad y por tal motivo la parte esencial de la
misma, tornandose en consecuencia como una preocupación cons
tante del Estado.

Con la palabra población aludimos a un termino cuantitativo que sirve para dar a entender a la totalidad de seres humanos que viven en un determinado Territorio.

La palabra población se diferencia substancialmentede la palabra pueblo ya que Este es un termino de contenidoestricto y que da a entender a las personas que estan suje-tas a determinada Soberanía y ligadas a vinculos ciudadanos.

Con la palabra pueblo se comprende a todos los ciuda danos aun a los que en un momento determinado no se encuen-tren en el Estado del cual son naturales.

II.- LAS CARACTERISTICAS DE LA SOBERANIA

EL CONCEPTO DE SOBERANIA.

Como un tercer elemento del Estado, la teoría tradicional, señala el poder del Estado.

La teoría moderna señala que el poder del Estado debe ser soberano. El Estado es soberano cuando el conoci-- miento de las normas jurídicas da a entender que el orden -personificado por el Estado es un orden supremo, cuya vali-dez no es susceptible de ulterior fundamentación, ya que essupuesto como orden total y no parcial.

Que el poder del Estado sea soberano, quiere decir,que es un poder máximo, y que por encima del mismo no existe otro poder mayor.

"...La Soberanía es una característica del Po-der del Estado, que consiste en dar ordenes
definitivas, de hacerse obedecer en el or-den interno del Estado y de afirmar su inde
pendencia en el exterior... (5)

La Soberanía es el elemento con el que se determinala validez de todo el orden dentro de un Estado y una vez de terminado, fijar una base responsable dentro del marco de -las Relaciones Internacionales de los Estados.

El verdadero fundamento de la Soberania, lo encontr<u>a</u> mos en la naturaleza social del hombre, ya que Este, siempre

^{(5).-}Serra Rojas, Andrés.- Obra Citada.- Pág. 232.

tiende a buscar un orden que sea tan fuerte que pueda some-ter a los demás para que de esa manera se pueda desarrollararmónicamente el individuo a nivel del Pueblo, teniendo como
base ese desarrollo el Poder del Estado, reconocido por la totalidad de las personas pertenecientes al mismo.

LA SOBERANIA COMO PODER DEL ESTADO.

La Soberanía es una cualidad del Poder del Estado, - que tiene las características de una autodeterminación y autolimitación confirmando su vida independiente con respecto- a los demás Estados.

"...La Soberanía de un Pueblo se manifiesta enel Derecho a darce Leyes, emitir decisiones administrativas y sentencias para los casos controvertidos. En principio no hay otropoder que el que le corresponde al Pueblo y ejerce por medio de los Poderes de la --Unión..." {6}

HANS KELSEN, opina que la Soberanta es una propiedad del Orden Jurídico, que consiste en que dicho orden sea su--

^{(6).-}Serra Rojas, Andrés.- Obra Citada.- Páq. 233.

premo, y cuya vigencia no se debe a ningún otro orden supe-rior.

El Estado tiene un Poder directo e inmediato sobre todos los individuos que forman parte de El. Respetando uni
camente el conjunto de Normas Jurídicas que rigen en ese sis
tema, es decir, se autolimita en ese sentido al crear los -cuerpos de Leyes necesarios para que los particulares se defiendan de las posibles arbitrariedades que el Estado al cum
plir sus funciones pueda cometer, llegando con ello, a lesio
nar los derechos de las personas que pertenescan a ese Estado.

Como característica de la Soberanía se debe recono-cer a la Unidad, es decir, el Poder del Estado debe ser único, y dicho Poder no se puede compartir con otros poderes -porque debe ser así, se rompería con el orden existente, viniendo como consecuencía la Anarquía.

El Poder del Estado deberá tener las característi-cas de eficaz y directo, por lo que deberá contar con un organó encargado de sancionar las conductas indebidas, el cual

deberá establecerse con arreglo a la Ley y debiendo tener como f inalidad concreta el de dar cumplimiento al Ordenamiento f Jurídico.

Así lo dice testualmente el Haestro Andrés Serra Rojas:

"...La Soberanía es una propiedad del Poder -del Estado que consiste en que este Poderes la única fuerza Social organizada Juridicamente y que se impone a cualquier otra
fuerza..." (1)

LOS LIMITES DE LA SOBERANIA

Por sus propias características, no existe un límite Legal a la Soberanía, dandoce el caso de la limitación en el supuesto de que el propio Estado quiera autolimitarse.

La Limitación de la Soberanía se encuentra en el -mismo Obrar Jurídico de cada Estado, es decir, el Derecho de
cada Estado es la limitación de otro o de los otros.

^{(1).-}Kelsen Hans. - Obra Citada. - Påg. 239.

"...La Soberanía es la propiedad del Poder deun Estado en virtud de la cual, corresponde exclusivamente a este la capacidad de determinarse Jurídicamente y obligarse así mismo..." (8)

Dentro del Estado su voluntad es imperante, la cual se encuentra por encima de las demás voluntades que se en-cuentran reunidas dentro del mismo.

En el ámbito del Derecho Internacional, los Estados guardan entre si una relación de igualdad, dando a entenderque la Soberanía Externa, no es más que la autonomía de los-Estados, actuando en ese plano, el Estado no esta colocado dentro de una relación de subordinación u obediencia con respecto a los otros Estados, sino ejerciendo su Independencia.

LA SOBERANIA INTERNA Y EXTERNA

Se hace la distinción entre la soberanía interior y la soberanía exterior, de la primera se deriva el derecho --

^{(8).-}Jellinek, George.-Teorla General del Estado.- Traduc-ción de Fernando de los Rios Urruti.- Compañla Edito-rial Continental S.A., Méx. D.F.

que tiene el Estado para organizarse políticamente; es decir, a darse una constitución y leyes en general.

Hacer mención de la totalidad de los derechos que - origina el hecho de ser soberano un Estado en cuanto a su -- sistema interno, sería tanto como enumerar a la totalidad de los derechos subjetivos de las materias y competencias materiales que tiene el Estado dentro de su ambito territorial y que le garantiza el Derecho Internacional. Resultando inutil ese intento, porque en dicho ámbito, el Estado tiene toda la competencia que afecta al orden de la conducta, esto es, un - derecho a la creación del Derecho en todas sus etapas.

Por soberanía externa se debe entender aquel dere-cho que tiene el Estado para mantener y defender su independencia.

Entre los actos que realiza el Estado, actuando con soberania en el campo del Derecho Internacional se encuentra el derecho a mantener relaciones con los demás Estados, de -comerciar con ellos y de excluir dentro de su Territorio to-da acción política de cualquier finalidad así como la de --

brindar protección a sus nacionalidades residentes en etre Estado.

En el campo del Derecho Internacional, cada Estadeactúa soberanamente nombrando libremente a los sujetos de De
recho Internacional quienes se hagan cargo de vigilar el cum
plimiento de lo establecido por la carta de la Organizaciónde Naciones Unidas y demás leyes consuctudinarias; dandosela posibilidad de que una vez que se hayan unificado los criterios de los Estados participantes, puedan llegar a revocar
los nombramientos.

LA SOBERANIA POSITIVA Y NEGATIVA.

Se entiende por competencia territorial aquella que posee el Estado respecto de las personas que habitan en su-territorio, las cosas que en él se encuentran y los hechos que en el mismo ocurren; ésta competencia presenta diversas-modalidades que oscilan entre un máximo y un mínimo. La modalidad más común de ellas es la competencia territorial exclusiva y plena, comúnmente denominada Soberanla Territorial, dicha Soberanla se ejerce según lo dicho por algunos trata-

distas: lo explican.

"... Pe modo esencial sobre el espacio terrestre nacional; y de modo accesorio sobre los espacios asimilados por analogía al espacio terrestre estatal y que constituye su prolongación horizontal y verticalcomo el mar territorial, el espacio acreo situado sobre el territorio del Estado..."

En su aspecto positivo la Soberania Territorial a - decir de tratadistas se reduce a dos ideas:

"...a) Ser un poder jurídico.
b) Tratarse de una noción funcional..."
[10]

La Soberanía constituye un conjunto de poderes juridicos reconocidos al Estado para posibilitarle el ejercicioen un espacio determinado de las funciones que le son pro-pias, es decir, de aquellos actos destinados a producir esectos jurídicos.

^{(9).-} M. Ballina Carlos, Luis M. Moreno Quintana. - Derecho -Internacional Público. - Edición librería del Colegio de Buenos Aires. - Pág. 181.
(10).- Idem. - pág. 186.

La Soberanta territorial es una noción funcional, ya que se nos aparece como una función positiva cuya razón de ser se encuentra en el interes general. Este caracter se
deriva de la noción misma del Estado, cuya existencia se legitima por la necesidad de realizar ciertas funciones y cumplir con determinados bienes exteriores a el, puesto que laúnica justificación del Estado es el interes de sus subditos.

La idea anterior se ha confirmado en la Jurisprude<u>n</u> cia Internacional, concretamente en la sentencia dictada el-4 de abril de 1928 por el Tribunal Permanente de Arbitraje,-en el asunto de Isla de Palmas, entre los Estados Unidos de-Norteamérica y los países bajos;

"...La soberanía territorial implica el derecho esclusivo de ejercer actividades esta
tales. Este derecho tiene como corolario,
un deber, la obligación de proteger en el
interior del territorio, los derechos delos demás Estados y en particular su dere
cho a la integridad y a la inviclabilidad
en tiempo de paz, así como los derechos que cada Estado puede reclamar a favor de
sus subditos en territorio extranjero..."
(11)

^{(11).-} Charles, Rosseau.- Derecho Internacional Público Terce ra edición, traducción de Fernando Gimenez Artigues.-Ediciones Ariel.- Pág. 225.

La Soberanía territorial por otro lado presenta unaspecto negativo, es decir, el exclusivismo, o sea la facultad de excluir en el Territorio de su competencia, cualquier intromisión de otro Estado propio.

Este aspecto de la Soberanía se caracteriza por hacer notar la independencia del Estado, siendo esta nota de exclusivismo la que se traduce especialmente en el monopolio de la fuerza, en el ejercicio del poder jurisdiccional y en-la organización de los servicios públicos.

III.- LA SOBERANIA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

EL RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANIA EN EL DERECHO INTERNACIO-NAL.

El Derecho Internacional, ha sido la rama del Derecho que más polémica ha creado en cuanto a su caracter jurídico.

Por esa razón es que se han creado una gran variedadde teorías creadas por diversos Autores quienes sostienen d<u>i</u> ferentes criterios acerca del Derecho Internacional. Habien do entre ellos, quienes niegan la existencia del Derecho Internacional, en virtud de que estan convencidos de que los conflictos suscitados entre los Estados se resuelven por lafuerza y no por el Derecho.

Sostienen además que los tratados con reglas de con veniencia Política, de intereses para el Estado, pero que no son normas sino expresión de fuerza. Estos autores le nie-gan la naturaleza Jurídica al Derecho Internacional soste-niendo que no es Derecho sino una Rama de la Moral Positiva.

Existe otra corriente de juristas que sostienen que el Derecho Internacional es un Derecho "debil" admitiendo su existencia pero con una vida característica casi identica al derecho de las Comunidades Primitivas, ya que argumentan que las Normas que lo rigen son imperfectas.

La escuela positiva moderna trato de fundamentar el Derecho Internacional según dos variantes principales, o sea la Tesis de que el Derecho Internacional es un Derecho de Entidades coordinadas y la Tesis de la voluntad común de los - Estados.

La Tesis de la coordinación señala que el Derecho Internacional y el Derecho Interno son de naturaleza diferen
te, porque en Derecho Internacional no existe una voluntad superior que imponga el Ordenamiento Jurídico, son los mismos
Estados actuando en un Plano de Coordinación los que crean las Normas de caracter Internacional. En cambio en las Normas de Derecho Interno tienen su base en una relación de subordinación de los individuos asía la Norma Jurídica.

La Tesis de la voluntad colectiva, parte de la distinción entre un acuerdo de voluntades, existe un contrato - Común cuando el contenido de las obligaciones esta opuesto - directamente, siendo un acuerdo entre dos partes y los intereses son correlativos, por otro lado existe un pacto normativo de donde se da una cooperación de voluntades determinadas por una Comunidad de fines, en ese pacto, encontraremosun poder creado por si mismo.

La Teoria de la Norma "PACTA SUNT SERVANDA", se - - origino cuando los positivistas modernos se dierón cuenta de que las anteriores tesis, eran demaciado frágiles y que en - consecuencia no tenían una base fuerte que resistiera una -

crítica bien fundamentada y entonces tratarón de encontrar - una norma primaria que diera validez a todo el Derecho.

Según el tratadista Dionisio Anzilotti, la norma -- PACTA SUNT SERVANDA es un principio a priori de valor absol<u>u</u> to, universal y abstracto, diciendo:

"...La fuerza obligatoria de esa norma se deriva del principio de que los Estados sedeben respetar los acuerdos concluidos -por ellos..." (12)

El principio PACTA SUNT SERVANTA no permite una demostración ulterior, debe admitirse esta como de valor absoluto, como la hipótesis primera en que descansa éste como -los otros ordenes del conocimiento humano. La Tesis de la norma pacta Sunt Servanda, fue insuficiente para establecerla obligatoriedad del Derecho Internacional pero constituyóal desarrollo de la teoría más moderna que se funda en la Soberanía impersonal del Derecho.

^{(12).-}Anzilotti, Dionisio.- Curso de Derecho Internacional.-Traducción Española a la Tercera edición Italiana, Madrid. 1935.

El fundamento del Derecho Internacional, según el maestro Cesar Sepulveda, puede encontrarse:

"... En la idea de comunidad jurídica de los Estados, más no, en una comunidad que forman los Estados por medio de su voluntad, sino una comunidad establecida por la razón mis ma de las cosas; por el principio de solídaridad humana, por nexos sociológicos, en fin por la necesidad histórica. El hechoes que tal comunidad de intereses y funcio nes existe, y la idea de Derechos Internacional debe referirse forzosamente a ellay no a la voluntad de los Estados individuales..." (13)

LA SOBERANIA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

La idea del Derecho Internacional debe tener como - base la existencia de una pluralidad de individuos dicho or-den Jurídico se origina, cuando las entidades soberanas se - relacionan y crean actos de contenido jurídico.

El estado soberano actua como presupuesto necesario para concebir el Derecho Internacional y no al contrario, es

^{(13). -} Sepulveda, Cesar. - Derecho Internacional Público Editorial Porrúa, S.A., México, D.F., Pág. 65.

decir el Derecho Internacional no es presupuesto indispensable para concebir al Estado.

La Soberanía del Estado, no se concibe como un impedimento para que pueda existir el Derecho Internacional, sino por el contrario, esa Soberanía, se coloca como un presupuesto indispensable para concebir el orden Jurídico Internacional.

"...El Estado es la unidad territorial desiso ria, universal, y efectiva, tanto en su - interior como en el exterior..." (14)

El acto por el que un Estado se somete a una Normade Derecho Internacional, tiene que ser como consecuencia de una descisión libre, ningún Estado se encuentra obligado a relacionarse diplomáticamente o a firmar tratados, y si lo hace, se somete a los puntos que los contengan.

El Estado no pierde su Soberanía por la existencia-

^{(14).-}Heller, Herman.- La Soberania.- Traducción del Doctor-Mario de la Cueva.- U.N.A.M. México, 1965. Pág. 225.

de sus obligaciones Internacionales; dado que su propia conservación se encuentra apoyada por el Derecho Internacional. Toda vez que por principio Natural, el Estado pretende su -propia conservación.

Los Tratados Internacionales, son el medio que tienen los Estados para tratar de solucionar los conflictos que se presentan con motivo de las relaciones derivadas de su vida comunitaría.

La Constitución Política del Estado Mexicano hablade los tratados en su Artículo 133, cuando se dice:

ARTICULO 133. - Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que de ella emanen y todos los tratadosque esten de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del -Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Se entiende que esos tratados que se celebran, de-ben estar de acuerdo con dicha norma fundamental, ya que delo contrario no serán reconocidos.

CAPITULO SEGUNDO

LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

1V .- DISTINCION DE PERSONAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL

- A) Diferencia entre Personas Físicas y Jurídicas
- B) El Estado como Persona Jurídica
- C) El Estado como Centro de Imputación

V.- EL ESTADO Y OTROS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

- A) El Estado como Sujeto de Derecho Internacional
- .B) Otros Sujetos de Derecho Internacional
- C) El Individuo como Sujeto de Derecho Internacional

VI.- RECONOCIMIENTOS DE ESTADOS Y GOBIERNOS

- A) Poctrinas acerca del reconocimiento
- B) El reconocimiento de Hecho y Derecho
- C) La Tesis de la Legitimidad o Doctrina Tobar

LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

IV.- Distinción de personas en el Derecho Internacional V.- El Estado y otros sujetos de Derecho Internacional

VI. El Reconocimiento de Estados y Gobiernos

IV .- DISTINCION DE PERSONAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL

DIFERENCIA ENTRE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS

En el Campo del Perecho Civil, se distinguen las -Personas Físicas de las Personas Morales, dando existencia de las personas jurídicas individuales y las personas Jurídicas colectivas.

Por Persona Jurídica en general se entiende como el ante capaz de contraer derechos y obligaciones, es decir, el ente capaz de relacionarse en forma activa o pasiva.

La persona Jurídica individual es el hombre que - - reune determinadas características que la Ley exige para con siderarlo como tal.

La persona Jurídica colectiva, son las comunidadesde hombres que reunen las características que exige la Leypara considerarlas como Asociaciones Jurídicas.

"...La persona Fisica, no es el hombre como lo considera la teória tradicional, El hombre no es una noción Jurídica que exprese unafunción. Especifica del Derecho, sino una noción biológica y sicológica"... (15)

Al igual que las personas Fisicas, la Persona Moral designa la unidad de un conjunto de Normas de un Orden Jurldico que regula la conducta de una pluralidad de individuos.

Para la Teoría pura del Derecho, no existe distin-ción entre las personas Fisicas y Jurídicas ya que ambas son para dicha teoría, la personificación de un orden Jurídico.-No diferenciando en esencia a esas dos clases de personas, - en virtud de que dicha teoría considera que al igual que las personas fisicas, las Jurídicas no tienen existencia real o -

^{(15).-} Kelsen, Hans.- Teoría Pura del Derecho.- Eudeba.- Editorial Universitaria de Buenos Aires.- 1960.- pág. 125

natural, ya que solo pueden ser reales las conductas huma-nas.

"La persona física y la persona Jurídica -son ambas la personoficación de un orden jurídico de tal modo que no hay diferencia entre estas dos clases de personas"... (16)

En virtud de que las Normas Jurídicas, solo regulan conductas humanas, los deberes y Perechos subjetivos de las-Personas Jurídicas, son exactamente lo mismo que los deberes y derechos subjetivos de cada individuo que la componen, to-da vez que tratandose de una propiedad, colectiva, un solo -individuo no puede disponer de ella como si se tratara de --una propiedad individual.

Así, aunque todos los actos de una persona moral -sean realizados por individuos, dichos actos son imputados a un sujeto ficiticio que representa la Unidad del orden Jurídico de que se trata.

^{(16).-}Idem.- pág. 128.

Resultado de lo antes dicho, que cuando una personaMoral no realice una prestación a la que esta obligada, sobre
viene una ejecución forzosa que no va dirigida contra la propiedad individual de sus miembros, sino contra la propiedad colectiva. Resultado que la responsabilidad de la persona Mo
ral sea lo mismo que la responsabilidad colectiva de sus miem
bros.

Con el fin de entender la naturaleza de la Persona Moral, haremos mención de la teoría de la ficción en materia de la personalidad de los entes colectivos.

"... Toda persona Moral, a un el Estado, es una ficción; la personalidad civil se basa necesariamente en una ficción legal. Si las personas físicas se revelan a los sentidos, imponen en cierta forma a la atención dellegislador, sucede de distinta manera conlas personas civiles. Estas no pertenecen al mundo de la realidad, a sido necesariorecurrir a la abstracción para aislar elitateres colectivo de los intereses individuales de los particulares asociados, o repara asignar la obra de una existencia distinta de la de sus fundadores, administradores o beneficiarios. Esta operación del espíritu constituye la ficción. Solo por la ficción se puede decir que estas entidades metafísicas que existen, que nacen, que viven o que se extinguen, igualmente por una ficción estos seres producto-

de la razón puede asimilarse a las perso-nas naturales, desde el punto de vista de sus intereses o de sus derechos. La perso nalidad civil es meramente artificial y -ficticia.

Si nos imaginamos una ficción, solo el Legislador puede introducirla en el dominiodel Derecho positivo y hacer de ellas personas civiles, capaces de constituir sujetos de Derecho a semejanza de las personas
reales, la personificación no solamente -tiene como consecuencia, prestarles la vida a seres desprovistos de existencia fisica, sino que les confiere además ciertos
atributos que los individuos reciben de la
naturaleza o de la Ley de las cuales soloel poder público tenía facultad de disponer a su favor.

Desde un punto de vista racional, la conce sión de la personalidad jurídica no puedepues resultad, más que de la Ley"... (17)

En Alemania, Savigny, expuso que los seres humanossolamente pueden ser sujetos de voluntad y libertad y que -esos elementos, son esenciales para que existan los derechos subjetivos y los deberes jurídicos. Sin embargo, el derecho no siempre procede de soluciones lógicas, sino también desde

^{(11).-} Ducrocq. Cours de Droit Administratif.- Segunda Edición, ts. 1V y VI, tomado de la Introducción al Derecho Civil, del maestro Rafael Rojino Villegas.

un punto de vista práctico, se funda en la utilidad social,por lo que admite la vida de seres ficticios, denominados -personas morales, cuya creación es artificial, pero agrega que los entes colectivos no tienen voluntad, ni menos librealbedrío, de ello se desprende que la personalidad de dichos
entes sea artificial y contingente, dada su especial naturaleza, esa clase de entes solo puede actuar por medio de orga
nos representativos, recurriendo a otra ficción jurídica para que el derecho organice su vida jurídica en relación conlos demás.

La principal crítica que se les hace a éstos autores, es en el sentido de que las personas físicas, son sujetos de derecho no por lo que tienen de físico o visible, sino por la capacidad que tienen, como atributo exclusivo crea do por el derecho.

"Todos los actos de una persona jurídica - son en rigor de verdad actos cumplidos por individuos, pero imputados a un sujeto ficticio que representa la unidad de un orden jurídico parcial o total"... (18)

^{(18).-} Kelsen, Hans.- Opus citatus.- pág. 130.

La persona se clasifica en persona física y moral. Entendiendose por persona física, el complejo de norma de de recho de todas aquellas normas que tienen por contenido la conducta del hombre, bien sea como deber o como facultad.

Es necesario hacer notar que una persona física esun complejo de normas que tienen por contenido la conducta del hombre, bien sea como deber o como facultad, como ya sedijo antes.

Kelsen, dice que el sujeto de derecho, no es sino - el centro común de referencia de deberes y derechos de igual forma, la persona moral es un complejo de normas de derechopor medio de las cuales se regula la conducta de un conjunto de hombres que persiguen un fin común, estando constituidos-por el contrato que regula la conducta reciproca, que se - obligan a observar ciertos hombres y es jurídicamente obliga torio por la posición que ocupa dentro de la totalidad delorden jurídico, partiendo de esa base hacia una variada clase de agrupaciones que van a dar hasta la comunidad más compleja que resulta ser el Estado.

EL ESTADO COMO PERSONA JURIDICA

Las llamadas personas jurídicas o morales, son en cuanto objeto del conocimiento jurídico, un complejo de normas de derecho por medio de las cuales se regula la conducta
de un conjunto de hombres que persiguen un fin común, al igual que la persona física, la persona jurídica o moral, se
constituye en la personificación de un orden jurídico parcial, constituidos por un contrato el cual regula la conducta de las partes que dado un momento determinado han de observar los individuos que la forman.

No obstante, no a todas las asociaciones o comunida des se les reconoce la personalidad jurídica. Y en virtud - de que la personificacion es un medio auxiliar del conoci-- miento jurídico, es un empeño vano tratar de distinguir en-tre las comunidades, las personas morales de las que no lo-son, porque el derecho puede o no atribuir personalidad jurídica a los hombres.

Existen hombres que no tienen personalidad (los ena jenados, imbéciles, etc.) lo mismo puede pasar con las comu-

nidades, de lo anterio se deduce, que si el derecho de perso nalidad jurídica a ciertos hombres, quiere decir que solamen te la conducta de Estos se convierte en contenido de normasde de derecho.

"Hay hombres que, como los animales carecen de personalidad, lo mismo puede pasar respecto de las comunidades. Tal es el su--puesto del indebidamente celebre problema-acerca del cual sea el criterio para atribuir personalidad jurídica a una comuni--dad"... {19}

Se reconocen dos grupos de personas jurídicas culectivas, Estas son, las del grupo de personas jurídicas de derecho privado y las del derecho público.

Son personas de Derecho Privado, aquellas entidades que persiguen intereses particulares.

Son personas jurídicas de Derecho Público aquellas-

^{(19).-} Kelsen Hans.- Teoría General del Estado.- Editorial Nacional.- México 1 D.F. Traducción directo del alemán.
pág. 89.

a quienes las leyes reconocen con ese carácter y les designa un fin de interes general.

El Estado es la persona jurídica de derecho público de mayor importancia, y el origen de todas las personas deese orden. A decir de Kelsen:

"Tanto la persona física como la persona ju rídica, son la personificación de un orden jurídico, no estableciendo por ello, ningu na diferencia esencial entre Estas dos clases de personas, ya que la persona física-es también una persona jurídica"... (20)

EL ESTADO COMO CENTRO DE IMPUTACION

Así como se acepta a la persona jurídica como la -expresión de un orden jurídico parcial, que tiene su validez
en un orden complejo que abarca a todos los demás. Se acepta como punto último de imputación, al Estado; ya que se concibe como un ente de voluntad superior.

La persona más compleja en el orden jurídico total,

^{(20).-}Kelsen, Hans-Opus Citatus.- pág. 128

es el Estado. El Estado particular, es considerado como elaltimo eslabón de la cadena de personas, como corporación so berana, dando por conocida la persona del Estado como la expresión unitaria de un orden jurídico que regula la conducta humana.

Resultado de lo antes dicho que el Estado, está con siderado como un punto de imputación, ya que en realidad to dos los actos de una persona jurídica son en verdad, cumpli-dos por individuos, pero esos actos son imputados a un sujeto ficticio que representa la unidad del orden jurídico.

En el aspecto penal, la persona jurídica c lectivatiene otra situación.

La Ley penal interna del Estado Mexicano, en una de sus normas establece, que cuando algún miembro o representan te de una persona jurídica colectiva comete un delito con -- los medios para tal efecto proporcionados por la entidad demodo que resulte cometido a nombre o bajo el amparo de la sociedad o en beneficio de ella. El juez podra decretar la -- suspensión de la agrupación o su disolución si fuera necesa-

ria.

De esa disposición se desprende que quien cometa el delito es un miembro o representante, es decir, una personafísica y no la moral. De otra manera si todos los socios de una corporación convienen en ejecutar un delito o intervie-nen en El, nos encontraremos en un caso de participación.

El maestro, Fernando Castellanos Tena dice al res-pecto:

"Comparto la opinión de que las personas morales no pueden delinquir por carecer de -voluntad propia; independiente de la de -sus miembros, razón por la cual faltaría -el elemento conducta, búsico para la existencia del delito"... (21)

V .- EL ESTADO Y OTROS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

EL ESTADO COMO SUJETO DE DERECHO INTERNACIONAL

El derecho Internacional, se define como el conjun-

^{(21).-}Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos de Derecho Penal. Editorial Porrúa S.A. México 1969, pág. 145.

to de normas establecidas por via consuetudinaria para regular las relaciones entre los Estados y los sujetos de ese -ordenamiento jurídico.

Esas normas forman el Derecho Internacional toda -- vez que crean obligaciones y derechos para todos los Estados.

Uno de los principios más importantes que regulan - ese Perecho, es la norma "Pacta Sunt Servanda" la que autoriza a los Estados que constituyen la comunidad internacional-a celebrar tratados que regulen su conducta. Otro sistema - de normas de Perecho Internacional lo forman las leyes creadas por los tribunales u organos creados específicamente para ello.

El Derecho Internacional Público, establece las -obligaciones, responsabilidades y derechos subjetivos de los
Estados; lo que no significa que las normas de Derecho Inter
nacional Público no se apliquen a los individuos, ya que todas las normas jurídicas tienen por finalidad regular las -conductas humanas y se aplican a otros hechos en la medida en que se relacionen con la conducta humana.

El Estado es una persona jurídica colectiva, que - funge como órgano de la comunidad internacional en la medida que participa en la formación de dicho orden jurídico.

Los Estados que participan en la conclusión de un tratado constituyen un órgano compuesto de naturaleza únicaen la comunidad internacional, llegando a decirse que el Derecho Internacional convencional es creado por los Estados,siendo, que Este es creado por la comunidad internacional -que forman esos Estados, de la misma manera que el Derecho Nacional es creado por el Estado por medio de sus organos es
pecializados para ello.

Decir que un Estado es un organo del Derecho Internacional, corresponde a una expresión en sentido figurado, y se hace unicamente con el fin de entender que los lazos que-unen un orden jurídico nacional con el orden jurídico internacional y por intermedio de lste, unen otros ordenes jurídico Nacionales.

La doctrina ha considerado que para que el Estado - se considere como sujeto de Derecho Internacional debe reu--

nir los siguientes elementos.

1).- Poseer una población permanente.

2) - Poseer un territorio definido.

 Poseer un gobierno y cierta capacidad para relacionarse legalmente con otros sujetosde Derecho Internacional.

El Estado que reune esos requisitos, puede participar activamente dentro de la comunidad internacional en un plano de igualdad, entendiendose por igualdad, aquella situa ción en que los Estados concurren y participan en un plano de respeto, colocandose cada uno con idénticos derechos y -- obligaciones al participar en ese campo legal, sin importar-su constitución física o moral, respetando cada uno de ellos por un lado la ley internacional y por otro la ley interna - de cada participante.

El Estado al establecer vinculos con los otros Estados y celebrar o realizar actos de caracter jurídico, se convierte en un sujeto de Derecho Internacional y con ello, automáticamente se obliga a actar las normas que rigen ese orden jurídico. Apareciendo que esas normas que rigen dicho-ordenamiento, pueden ser de tipo consuetudinario o también-

de aquellas que se derivan de los tratados internacionales - y también de los principios generales del Derecho.

Algunas de las normas más importantes del orden juridico internacional, se encuentran contenidas en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Otras son las --que se originan de los tratados.

Los tratados obligan a los Estados, cuando esos tratados hayan entrado en vigor en forma regular, y siendo quelestos deben de cumplirse de buena fe. Tradicionalmente el -tratado es un acuerdo de Estados que los obligan por el principio de la norma "Pacta Sunt Servanda".

La capacidad para celebrar tratados, en terminos -del Derecho Internacional, lo posee en principio todo Estado,
porque la celebración de tratados es una manifestación de la
Independencia.

Uno de los requisitos para la validez de un Contrato en el derecho interno, lo constituye, la capacidad de las partes. En Derecho Internacional, no se señalan requisitosen lo referente a la capacidad de los sujetos de dicho orden.

En Derecho interno, la validez de un acto jurídico, se vicia si una de sus partes fue forzada a otorgar su con-sentimiento, es decir, fue violentada para dar su aceptación. En Derecho Internacional se presenta el mismo caso cuando se trata de dicho consentimiento arrancado con violencia.

De la misma manera que en Derecho interno, el objeto del contrato, debe tener las características de licitud,-al igual que en el Derecho Internacional.

OTROS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

Existe una corriente doctrinaria en el sentido de -que solamente los Estados pueden llegarse a considerar comosujetos de Derecho Internacional. Sin embargo existe otra corriente en sentido de que las instituciones internaciona-les y el individuo, también pueden considerarse como sujetos
de dicho ordenamiento.

A medida en que ha ido evolucionando el Derecho internacional, ha crecido la idea de que los organismos internacionales se les debe reconocer su personalidad jurídica, - partiendo de la base o principio de que la mayoría de esos - organismos tienen deberes y obligaciones que les fueron conferidos por los Estados que participarón en su creación, loque da a entender que fue su voluntad darles un determinadogrado de personalidad. Colocandose en esa situación, la Liga de las Naciones, Organismo que a pesar de no poseer un Territorio, ni gobernar individuos, es sin embargo titular dederechos que por regla general solo los tienen los Estados.

Con lo anterior, desde luego, no se quiso compararo igualar la personalidad de un organismo internacional conla de un Estado, sino unicamente que esos organismos son sujetos de Derecho Internacional, capaces de tener deberes y derechos en el campo del orden jurídico internacional y consecuentemente con ello, pueden incurrir en responsabilidad.

La capacidad jurídica de esas Instituciones la ob-tienen de lo que dispone el artículo 104 de la Carta de la -Organización de las Naciones Unidas, precepto que obliga a - cada miembro de la organización, a dar dentro de su Territorio, la capacidad jurídica para el ejercicio de sus funcio-nes a dichas Instituciones.

Lo anterior trajo como resultado que en la conven-ción del año de 1946, sobre "privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas" se haya establecido que:

Las Naciones Unidas poseerán personalidad jurídicay tendrán por consiguiente capacidad para: contratar, adquirir y disponer de sus bienes muebles e inmuebles y entablarprocesos legales.

Existen otros sujetos de Derecho Internacional queocupan ese rango, aunque carecen de algún elemento para considerarse como Estados. Tal es la situación de algunas ent<u>i</u>
dades como la Santa Sede, colonias, protectorados, Territo-rios en fideicomiso, Etc.

EL INDIVIDUO COMO SUJETO DE DERECHO INTERNACIONAL

Algunos tratadistas han sostenido que los individuos pueden ser sujetos de Perecho Internacional, basandoseen el ejemplo de Perecho Civil interno, que establece que si
un incapaz no puede hacer valer su derecho ante los Tribunales, lo puede hacer valer en su nombre su apoderado, de lo anterior no se puede inferir que dicho incapaz no sea el titular de ese derecho, sino todo lo contrario, pero para quepueda hacer efectivo el Perecho que tiene, se hace necesario
que presente a su apoderado.

Con Esto se explica uno, que si un Estado, sujeto - de Derecho Internacional viola un derecho de ese orden, en - perjuicio de un individuo con su carácter particular, ese - sujeto deberá responder por esa violación aunque para reclamarlo, el individuo tendrá que recurrir al Estado del que es nacional, para que a su nombre y representación haga la re-clamación correspondiente.

De ahí se desprende que el individuo en su caracter de particular, no tiene capacidad jurídica procesal en Derecho Internacional, pero el Estado por tener dicha capacidad, lo puede representar para hacer valer el derecho del particular afectado, es decir, las reclamaciones en ese orden, solo se pueden substanciar a instancia del Estado a que pertenece el titular del Derecho violado.

VI.- EL RECONOCIMIENTO DE ESTADOS Y GOBIERNOS OCTRINAS ACERCA DEL RECONOCIMIENTO

Los especialistas de Derecho Internacional han discutido ampliamente la naturaleza legal del reconocimiento, - pero concretamente, se han reducido a dos las teorías contrarias.

Por una parte tenemos a la Doctrina Constitutiva ypor otra, a la doctrina Declarativa.

La Doctrina Constitutiva, establece que para que un Estado se convierta en sujeto de Derecho Inernacional, se hace necesario que medie el reconocimiento por parte de otros-

Estados. Esta Doctrina parte del principio de que la validez del Derecho Internacional, Estriba en el consentimiento de los sujetos que están formando ese orden jurídico.

Hans Kelsen, ha apoyado esta tesis, sosteniendo que tan luego que un Estado ha certificado que una comunidad for ma un Estado, lste existe; es decir, nace en el momento en que un Estado, reconoce a una comunidad y le da la categoría de Estado.

La Doctrina Declarativa considera que el reconocimiento no es más que la declaracón de un hecho existente. - Un Estado es sujeto de Derecho Internacional tan pronto como reune los requisitos de la condición de Estado.

La tesis de la Poctrina Declarativa es aceptada por la mayoría, siendo que la resolución sobre el reconocimiento adoptado por el Derecho Internacional en el año de 1936, expresamente estableció "El Reconocimiento tiene un efecto declarativo".

Sin embargo, cada doctrina de las antes indicadas,tienen sus propios argumentos que les favorecen, así por - ejemplo, tenemos el hecho de considerar que un Estado tienederechos y deberes de acuerdo con el Derecho Internacional,aun antes del "reconocimiento". Lo cual es un punto a favor
de la Doctrina Declarativa.

También la práctica judicial de ciertos Estados según la cual, un Estado o gobierno no reconocido, carece de disfrute de todos los derechos correspondientes a un Estado-extranjero ante los tribunales nacionales, lo cual revela el carácter constitutivo del reconocimiento, en consecuencia dicho reconocimiento es algo más que una simple declaración de un hecho existente.

RECONOCIMIENTO DE HECHO Y DE DERECHO

Un gran número de tratadistas han tratado de borrar la distinción que se ha hecho de las teorías del reconoci--miento, a decir de ellos, por ser una distinción de naturale za política y no jurídica. Pero esa distinción, se relaciona con los requisitos que establece el Derecho Internacional,

y se da cuando, de las comunidades existentes, alguna de - 'ellas reune los requisitos esenciales parar otorgarle el reconocimiento por parte de otro Estado, y Este le da su reconocimiento. Llamandosele a ese reconocimiento, un reconocimiento de "Hecho".

La característica principal del reconocimiento de hecho, es que es de carácter provisional y la difirencia - esencial entre el reconocimiento de Hecho y el de Derecho, estriba en que el primero no implica el intercambio de relaciones diplomáticas y el segundo si.

Los cambios de gobierno no afectan a la continuidad de los Estados. Pero el reconocimiento de un nuevo Estado - implica el reconocimiento de un nuevo Gobierno.

Cuando un nuevo Gobierno sucede a otro de acuerdo con la Constitución política de ese Estado, no existe proble
ma de reconocimiento, pero cuando un Gobierno sucede a otroy aquel es contrario a lo establecido en la Constitución Política de dicho Estado, es en ese caso cuando los Estados -tienen que decidir cual de los dos gobiernos es el que repre
sente el Estado del que se trata, originandose el problema --

antes dicho, cuando se relaciona con un Gobierno emanado deuna revolución violenta, o de un golpe de Estado.

LA DOCTRINA DE LA LEGITIMACIÓN O DOCTRINA TOBAR

La Poctrina de la Legitimación establece, que cadagobierno que alcance el poder de un Estado, para que sea le
gal es necesario que de cumplimiento al orden jurídico existente en ese Estado y no depende del control que ejerza so-bre el País del que se hable.

"En el año de 1907, el Exministro de relaciones de Ecuador, de apellido Tobar, expu
so su doctrina en el sentido de que los -gobiernos que habían ocupado el poder a -través de medios fuera de lo establecido por la Constitución, no debían ser reconocidos. Pero en virtud del principio del Perecho Internacional, en el que se reconoce el Perecho del Pueblo a alterar por -cualquier medio la forma de gobierno que tiene, se deja sin fundamentos esa teo-ría"... (22)

^{(22).-}Sepulveda, Cesar.- Derecho Internacional Pública-Cuarta Edición, Editorial Porrúa S.A. México 1971. pág. 243.

Al respecto, la postura del Estado Mexicano, se traduce en la Doctrina Estrada, de fecha 27 de septiembre de -1930.

"México no se pronuncia en él sentido de otorgar reconocimiento, porque considera que esta es una práctica denigrante que. sobre herir la soberanía de otras naciones colo a Estas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados, en cual quier sentido por otros gobiernos quienes-de hecho asumen una actitud de crítica aldecidir favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regimenes extranje-ros. En consecuencia el gobierno de México, se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y continuar aceptando, cuando lo considere conveniente a los agentes simila res que las naciones tengan acreditádos en México, sin calificar ni precipitadamenteni a "posteriori" el derecho que tenga las naciones extranjeras a aceptar mantener o substituir a sus gobiernos o autorida- --des"... (23)

Por regla general, los Estados y los gobiernos noreconocidos, no tienen derechos ante los tribunales de los-Estados que les nieguen ese reconocimiento.

^{(23).-} Sepulveda, Cesar. - Opus citatus. - pág. 244.

CAPITULO TERCERO

LAS DOCTRINAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

- VII. ANTECEDENTES HISTORICOS, EVOLUCION Y CONTENIDO

 DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL
- VIII.- LA RESPONSABILIDAD EN LAS RELACIONES INTERNA
 - A) Definición de responsabilidad en Derecho Internacional
 - B) Elementos de la Responsabilidad
 - C) Teorías de la Responsabilidad
 - IX.- DIVERSAS CLASIFICACIONES DE LA RESPONSABILIDAD
 DEL ESTADO
 - A) Responsabilidad Directa
 - B) Responsabilidad Indirecta
 - X.- EFECTOS DE LA DECLARACION DE LA RESPONSABILI-DAD
 - A) La Reparación del Daño
 - B) El pago de Daños y Perjuicios

LAS DOCTRINAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

- VII.- Antecedentes históricos, evolución y contenido de la-Responsabilidad Internacional.
- VIII. La responsabilidad en las relaciones Internacionales.
 - IX.- Diversas clasificaciones de la responsabilidad del --Estado.
 - X.- Efectos de la declaración de la responsabilidad.

VII. - ANTECEDENTES HISTORICOS, EVOLUCION Y CONTENIDO DE LA -RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

El Código Justinianeo, habla de que era un sacrilegio dudar de la justicia de las resoluciones tomadas por elpríncipe. Infiriendose de ello que el Estado en ningún caso pudiera ser responsable de las culpas de sus funcionarios, llegando a afirmarse que el Estado era irresponsable, ya que el Estado, como ente esencialmente político, no podía ser citado ante los tribunales aunque el funcionario se excedieran sus funciones, porque en ese caso, sería en todo momento-culpa suya y no del Estado y como tal debería responder de los perjuicios que ocasionara al ejercitar el poder, es de-cir, aun cuando hubiera culpa o negligencia por parte del Estado al elegir a sus mandatarios, no sería responsable, porque el acto de nombramiento, es un acto de gobierno.

Se dice también que la responsabilidad es estar jurédicamente obligado a observar cierta conducta siendo responsable cuando se manifieste lo contrario a lo que establece dicha conducta. Observar la conducta contraria a la queestá obligado, constituye el incumplimiento, pero el incumplimiento no es la responsabilidad.

"... La teoría de la responsabilidad de los Estados, es reciente, toda vez que en el siglo XIX, el concepto de soberanía absoluta del Estado, no daba lugar al concebirlo co mo responsable ante otro Estado, fue menes ter el surgimiento de la moderna tesis del Estado de Derecho para que encontrara cabi da la idea de la responsabilidad del Estado"... (24)

En la teoría de la responsabilidad del Estado existe un capítulo que se ocupa del tema del daño causado a losnacionales de otros países. Siendo precisamente ese tema el que le dió gran auge a la teoría.

"... Un examen del tema de la responsabilidad,-

^{(24). -} Sepúlveda, Cesar. - Opus citatus. - pag. 217

en cualquier texto o monografía, descubreque toda ella gira alrededor de la injuria hecha por un Estado a ciudadanos origina-rios de otros países, a pesar de que se-pretende hablar de responsabilidad en general... (25)

La palabra responsabilidad, gramaticalmente significa deuda, obligación de reparar y satisfacer por si o por -- otro a consecuencia de un delito, de una culpa civil, o de - cualquier otra causa legal.

Basta esa definición para darse cuenta de la importancia jurídica que el concepto presenta, más aún en el Derecho moderno, que superando la doctrina clásica de que la responsabilidad era una consecuencia exclusiva de la culpa o de la negligencia manifestadas por la acción o por la omisión del responsable, extendiendo aquella a otros supuestos en --los que la responsabilidad se origina en circunstancias quenada tienen que ver con la pasividad del responsable. Así - fue como nació la teoría de la responsabilidad sín culpa.

Existe la responsabilidad por el hecho de las cosas

^{(25).-} Idem. - pág. 218.

inanimadas, es decir, por el simple hecho de ser propieta-rios o tenedor de cosas que puedan ocasionar daño y es lo -que se llama responsabilidad objetiva en contraposición de la responsabilidad subjetiva que nace de la culpa o del do-lo.

Otro supuesto de responsabilidad sin culpa es la -originada en el hecho de terceros, poniendo como ejemplo, -aquella que se deriva de los daños producidos por personas sometidas a la autoridad del responsable.

La responsabilidad por el hecho de terceros, se encontraba ya prevista en el Derecho Romano y en otras legisl \underline{a} ciones antiguas.

En doctrina se ha discutido si los conceptos de -obligación y responsabilidad son equivalentes pero a partirdel siglo pasado, ha prevalecido el criterio de que el conte
nido de una y otra expresión es distinta, ya que la obliga-ción contiene dos elementos bien diferenciados, la deuda o deber implican una relación jurídica válida por si misma y que no envuelve necesariamente la idea de exigibilidad coac-

tiva.

La palabra responsabilidad es un tanto equívoca y - su empleo da lugar a confusiones. Significa algunas veces - la mera capacidad abstracta de responder, aún no respondiendo ni teniendo que responder de hecho nada por no haber practicado nada malo que no necesite respuesta. Pero aveces significa también una respuesta concreta y efectiva, es decir, una obligación en que de hecho alguien se ha constituído, de hacer, dar o cumplir algo de una mala conducta, regularmente porpia, aún cuando también puede ser ajena, la cual haya producido resultados inconvenientes e intolerables.

Así atribulmos responsabilidad a todas las personas con capacidad plena para dar origen voluntario a sus actos, realizándolos con pleno autodominio psíquico, con previsiónde las consecuencias que ellos han de traer y con ánimo y -- propósito conciente y claro de que produzcan los efectos que pueden y deben producir por ser inherentes a su naturaleza y poder causal.

Responsables solemos decir que son todas las perso-

nas normales, todos cuanto tengan la aptitud para contraer - obligaciones y compromisos de cierta índole; es decir, por - lo regular, toda clase de obligaciones, pues obligación y -- responsabilidad son conceptos intimamente ligados, tanto que la segunda, como responsabilidad efectiva o pago de deuda, - no puede existir, como no exista de antemano una obligación-a la cual corresponda y cuya extinción o solución represen-- tc.

No existe duda de que la responsabilidad implica - respuesta, se responde siempre a algo, por algo o con motivo de algo. Dando el nombre de responsabilidad a la falta, el-proceder injusto con el cual se ha causado daños indebidos - a alguien, cuando a alguien se le hace responsable, se le --obliga a responder efectivamente de algo es porque de antema no se ha conducido mal y se le piden cuentas de lo malo que-ha hecho para que pague y de esa manera remedie el mal.

La responsabilidad constituye un elemento agregadomediante el cual se puede exigir al deudor el cumplimiento de su deber. En ese sentido se ha dicho que la responsabil<u>i</u>
dad es una garantía de que el deber será cumplido.

El concepto jurídico de responsabilidad abarca di-versos aspectos y comprende diferentes personas. Sustancial mente la responsabilidad puede tener carácter civil, penal o moral.

La responsabilidad civil en general significa la -obligación de responder pecuniariamente de los actos realiza
dos personalmente o por otra persona, indemnizando al efecto los daños y perjuicios producidos a un tercero o a la colectividad. En sentido procesal la responsabilidad civil se
traduce en restitución de la cosa, la reparación del daño yla indemnización de perjuicios causados por el hecho ilícito.

La responsabilidad civil se divide en contractual,o sea, la que se origina del incumplimiento de un contrato o
de lo estipulado plenamente por las partes contratantes y la
extracontractual, que es la que se deriva del hecho de haber
se producido un daño con o sin culpa, o con dolo, pero sin que los hechos configuren un delito o un falta penalmente -sancionable.

La Responsabilidad penal, es la que se traduce en -

la pena, siendo de dos clases; responsabilidad penal proce-dente de un delito y responsabilidad penal procedente de una
falta. La que se traduce de dos maneras; la que recae perso
nalmente en el autor y la que civilmente recae sobre el au-tor de una falta o delito por vía de reparación del daño cau
sado.

La responsabilidad penal, no puede trasmitirse porque supone la existencia de un peligro personal y no de unadeuda, peligro que consiste en una voluntad delictiva o po-tencia criminal, que no se traslada de individuo a individuo; en cambio la responsabilidad civil si es trasmitida, porqueconsiste en la reparación del daño o pago de una deuda que cualquiera puede hacerlo en nombre de otro.

Entre los casos de responsabilidad civil por hechos ajenos, cabe señalar lo que corresponde al padre o la madrepor los perjuicios que causaren o provocaren sus hijos que por alguna razón se encontraran en el supuesto de irresponsables, así también la del Estado para el caso de actos cometidos por sus agentes.

La responsabilidad presupone siempre como elementoindispensable, el de la causalidad productora de daños, ofen
sas o ijusticias, y que las dos nociones deben concibirse -aparejadamente.

Genericamente, la persona responsable es aquella -- que a diferencia del irresponsable, tiene aptitudes para dar origen a cualquier evento ilícito, crigiendose en causa productora del mismo, y la persona con responsabilidad concreta es aquella que teniendo capacidad o potencia causadora, lo - ha puesto en acto, dando lugar con ello a trastornos o posiciones injustas.

El principal responsable de un hecho es el sujeto - de la conducta a la cual es principalmente debido a el, y -- por lo tanto, debe responder principalmente de la reparación del daño, sin perjuicio de que responda de otras penas que - originan su proceder jurídico.

Si el Estado es considerado como sujeto o persona - del Derecho Internacional, una consecuencia de ello es que - tiene que sujetarse al orden jurídico internacional, es de--

cir, que si la conducta del Estado aparece como contraria - a la prescrita por la norma del orden jurídico internacional, tal conducta es ilícita. Y como consecuencia lógica, a di-cho Estado se le hace responsable de su proceder y de sus -- consecuencias.

"... Siempre que se viola, ya sea por acción uomisión, un deber establecido en cualquier
regla de Perecho Internacional, automatica
mente surje una relación jurídica nueva. =
Esta relación se establece entre el sujeto
al cual el acto le es imputable, que deberesponder mediante una reparación adecuada, y el sujeto que tiene derecho a reclamar la reparación por el incumplimiento de
la obligación... (26)

Anzilotti, en una monografía desarrolla la materiade la responsabilidad del Estado, con fundamento de peso y razonables; logrando con ello que en poco tiempo se fuera ge
neralizando el principio de que el Estado es responsable por
daño causado a otro miembro de la comunidad internacional.

Existen casos en que la responsabilidad de los suje

^{(26).-} Sorensen, Max.- Manual de Derecho Internacional Público.- Fondo de Cultura Económica.- pag. 507

tos de Perecho Internacional no está limitada a la restitu-ción de daños y perjuicios; así sucede cuando en razón de la gravedad, crueldad o menosprecio a la vida humana constitu-yen actos criminales, como los entienden las leyes de los -países mas avanzados.

"... No existen fallos judiciales internacionales que fijen y apliquen la responsabilidad penal de los Estados. Ello se debe en gran parte a la carencia de tribunalescon jurisdicción bastante; pero el Derecho
Internacional clásico, al permitir la guerra y las represalias como medios de reparación contra un Estado, considerado repponsable de una violación de Derecho Inter
nacional sancionó la acción coercitiva nolimitada meramente a la reparación del daño causado... (27)

En ninguna obra especializada se puede encontrar -una concepción fundamentada o estudio acerca de la responsabilidad del Estado en el campo del Derecho Internacional, -que sea clara y convincente. La mayoría de los tratadistas-

^{(27). -} Oppenheim. L. - Tratado de Derecho Internacional PA---blico, Tomo I, Vol. I, traducción de López Olivar. - - Bosh casa Editorial, Barcelona 1961.

fundamentan la responsabilidad en el principio de que si un-Estado viola sus obligaciones hacia otro Estado, está obliga do a reparar el daño, lo que significa que identifican el da ño, responsabilidad y deber de reparar.

VIII. - LA RESPONSABILIDAD EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

DEFINICION DE RESPONSABILIDAD EN EL DERECHO INTERNA-CIONAL

La responsabilidad es un concepto, es un punto de vista que explica como y porque se obligan los Estados al -contrariar las normas de Derecho Internacional.

Los autores sin explicar lo que es la responsabilidad, tratan de dar a entender que existen deberes y obliga-ciones, así como derechos en el campo del orden jurídico internacional, sin antes demostrar que exista un sistema que les de validez.

En la idea de Comunidad Internacional, es donde --puede originarse la concepción correcta de la esencia de la-

responsabilidad Internacional y el hecho o la conducta que - la genera.

El incumplimiento y las obligaciones que vienen - - aparejadas a dicho incumplimiento y todas sus consecuencias suponen la responsabilidad del Estado.

La determinación del concepto de responsabilidad -- exige que trate el problema concibiendo al Estado como miembro de una Comunidad Internacional, es decir, como sujeto de Orden Jurídico Internacional.

Ha quedado firme la idea de que el Estado es persona jurídica de Derecho Internacional y por ende sujeto de -los deberes y los derechos que establece el mencionado orden jurídico.

La conducta del Estado (acción u omisión) esta re-gulada por el Derecho Internacional, autorizandola o prohi-biendola al regular dicha conducta de Derecho Internacional-imputa o infiere la mencionada conducta como deberes y derechos. Por lo tanto el Estado es imputable y en consecuencia

puede ser culpable, ya que la referencia de una conducta a - una persona jurídica, se denomina imputación.

Resumiendo se puede decir: Que el Estado como persona jurídica, es sujeto de deberes y derechos. Que si el Estado no actúa conforme a lo establecido por el Derecho Internacional, resulta obligado. Que al resultar obligado elEstado, surge a su cargo las «consecuencias que se traducen en sanciones de diverso tipo.

Los puntos anteriores resultan determinantes para - fijar la responsabilidad del Estado.

Por lo que resulta claro que la responsabilidad Internacional del Estado, es la capacidad de imputación de conducta la que adquiere el Estado al devenir persona jurídica de Derecho Internacional, esto es, el ser sujeto de los deberes y los derechos establecidos por el orden jurídico de la-Comunidad Internacional.

El concepto de responsabilidad tiene sus bases en la personalidad jurídica del Estado, es decir, en la capacidad del Estado de ser sujeto de deberes y derechos que le obliga a observar el orden jurídico de la comunidad de Estados.

De lo anterior podemos concluir que la responsabili dad Internacional es la capacidad que tiene todo sujeto de - Derecho Internacional para contraer deberes y derechos de -- carácter Internacional.

"...Como quiera que sea, es un hecho indiscuti ble que la responsabilidad de los Estadosconstituye en nuestros días, un principiofundamental de Derecho Internacional principio según el cual, la práctica de un acto ilícito o la violación de un compromiso, de parte de un Estado, impone a este el de ber de repararlo... (28)

Un Estado es responsable, cuando cumple con todas - sus obligaciones que le somete el orden jurídico a que perte nece y cuando transgrede la norma, y toda vez que en el primer supuesto no existe problema, solo nos ocupamos del segundo caso, o sea, cuando resulta un ilícito.

^{(28).-}Accioly, Hildrebrando.- Tratado de Derecho Internacional Público.- Tomo 1.- Imprenta Nacional, Rio de Janei rio, Brasil.-pág. 313.

ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

Cuando resulta violado un deber establecido en un principio o norma de orden jurídico que no ocupa, bien sea esta violación por acción u omisión, surge una relación jurídica, esa relación establece entre el sujeto quien realizó el acto o hecho y el sujeto a quien se le cometió cl ilíci-to. Naciendo un vinculo de carácter jurídico que puede serpor daño o por incumplimiento de una obligación por un ladoy por el otro el deber de reparar.

La responsabilidad internacional puede configurarse como la lesión directa de los derechos de un Estado y tam--bién por acto u omisión que cause daños a un extranjero, dan dose en este caso la responsabilidad frente al Estado del --particular que resulto dañado.

Los elementos que llegan a integrar la responsabi-lidad Internacional son:

a) Que se produzca una violación a las normas o -principios de Derecho Internacional.

 b) Que la violación la realice un sujeto de Dere-cho Internacional.

TEORIAS DE LA RESPONSABILIDAD

Se han creado dos grandes teorías para explicar elfundamento de la responsabilidad Internacional, la primera de ellas o sea la mas antigua, es la llamada teoría de la -falta, cuyas principales bases las encontramos en el pensa-miento de HUGO GROCIO, quien sostiene como principio básicode su teoría, que el hecho que genera la responsabilidad internacional, debe ser no solo contrario a la obligación de dicho orden, sino constituir una falta, omisión, dolo o ne-gligencia, tratandose ésta de una responsabilidad por culpa.

Al exigir la culpa como una condición general de la responsabilidad Internacional, limita considerablemente la -posibilidad de tener al Estado como responsable de la violación de una obligación Internacional en virtud de que para -llegar a comprobar la intención ilícita resulta demasiado --difícil.

"... Pesde un punto de vista práctico, al exigir la culpa como una condición general -adicional de la responsabilidad internacio
nal, limita considerablemente la posibilidad de considerar a un responsable de la violación de una obligación internacional.
La prueba de la intención ilícita o de lanegligencia es muy difícil de producir, yla dificultad es particularmente mayor leste elemento subjetivo tiene que atribuirse
al individuo o grupo de individuos que actuaron o dejaron de actuar a nombre del Estado... {29}

La otra teoría es la representada por ANZILOTTI y - es llamada como "LA TEORIA DEL RIESGO" o responsabilidad objetiva, la cual tiene su base en una idea de garantía, en la cual la noción Subjetiva de falta no juega papel alguno. En éste sistema, la responsabilidad es producto de una relación de causalidad entre la actividad del Estado y el hecho contrario al Derecho Internacional. Tomando en consideración - quien por su propio placer o utilidad introduce a la sociedad algo peligroso, es responsable de cualquier accidente - que de ello se derive, aun cuando no se le pueda imputar cul pa o negligencia.

^{(29). -} Sorense, Max. - Opus Citatus. - pag. 509.

La teoría del Riesgo o Responsabilidad objetiva, se aplica en Derecho Internacional, en los casos de aeronaves,-lanzamientos de objetos al espacio aereo incluyendo también-la responsabilidad por radiaciones atómicas resultantes de -la prueba nuclear o de cualesquier otra causa. Pero esos -ejemplos, no deben incluirse dentro de la teoría del Riesgo, sino dentro de los principios Generales del Derecho, colocan do al Estado como responsable por hechos ilícitos, cuando un Estado afecta substancialmente a otros Estados por las radiaciones producidas dentro de sus fronteras, o por cualquier - otro medio, es cuando se encuentra vilando el derecho de terceros infringiendo en ello la integridad y la inviolabilidad de un Estado.

"Una importante tendencia contemporánea, en relación con la responsabilidad ha sido la aceptación por el derecho interno del principio de responsabilidad por el "Riesgo -- Creado".

Esto significa que quien por su propio pla cer o utilidad introduce algo peligroso a-la sociedad, es responsable de cualquier -accidente que de ello se derive, aun cuando no se le pueda imputar cuipa o negligencia"... (30)

^{(30). -} Sorensen, Max. - Opus citatus. - pag. 511

Existen tratadistas que admiten ambas teorías perono aceptan la idea de la culpa sino solo para los casos de omisión y en los casos de acción utilizan el principio de la
responsabilidad objetiva.

La Jurisprudencia Internacional exige dos condiciones objetivas para que se integre la responsabilidad Internacional, siendo la primera de ellas es la imputabilidad y lasegunda es que el acto sea illicito conforme al Derecho Internacional.

IX. - DIVERSAS CLASIFICACIONES DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTA

DO

RESPONSABILIDAD DIRECTA

El Estado puede ser responsable directamente por -los actos realizados por su órgano o indirectamente por losactos imputables a Estados con los que tienen cierta rela-ción.

Los Estados son directamente responsables de la vio

lación del Verecho Internacional, por actos cometidos por - sus órganos, por las personas sobre las cuales tiene jurisdicción o por Instituciones que actúan bajo su mandato.

El Organo Legislativo por ejemplo, puede comprometer al Estado cuando por una acción u omisión comete una violación al Derecho Internacional, promulgando leyes que van en contra del orden jurídico internacional.

En el proyecto que fue considerado en la conferencia de codificación de la Haya, todos los Estados participantes aceptaron el principio de que un Estado incurre en responsabilidad Internacional como resultado, bien de la promulgación de una Legislación incompatible con sus obligaciones-internacionales, o bien, de la falta de legislación necesaria para el cumplimiento de dichas obligaciones.

El Organo Ejecutivo, también puede comprometer al Estado cuando a través de sus agentes o funcionarios se violan o no se cumplen las normas internacionales, sucediendo lo antes dicho cuando se efectúan detenciones arbitrarias de
subditos extranjeros, entre otros ejemplos, El Estado incu--

rre en responsabilidad como resultado de un acto u omisión por parte del Poder Ejecutivo, incompatible con las obliga-ciones del Estado.

El Organo Judicial puede acarrear la responsabili-dad del Estado por acción u omisión, cuando por sus funcio-nes no se ajusta a las líneas normales, surgiendo en ese caso, la Institución Internacional denominada "La Denegación de Justicia".

La expresión "Denegación de Justicia" históricamente va unida a la responsabilidad del Estado, por daños causa dos en su Territorio a la persona o a los bienes de los extranjeros.

En la Edad Media, cuando a un extranjero se le causaban daños, tenla como primer recurso, acudir al gobierno - local a pedir la reparación del daño que se le ocasionó y -- cuando no se le hubiere satisfecho su petición tenla dere- cho a recurrir a la protección de su gobierno para que en su nombre y representación hiciera la reclamación.

"... En suma, la denegación de justicia es unafalta en la administración de justicia doméstica hacia un extranjero; el fracaso en
proporcionar al extranjero el mismo reme-dio que se proporciona al nacional, cuando
tal recurso está a su disposición. Esto es, la falta en impartirle la justicia -sustancial propia de cada Estado una vez que la haya invocado previamente..." (31)

El Estado es responsable directamente cuando por -violaciones al Perecho Internacional, que cometan sus órga-nos o individuos, cuando actúan por su propia iniciativa, pe
ro con la condición de que se trate de individuos que se encuentran en una condición de sometimiento, de disciplina alEstado, en cuyo caso la responsabilidad del mismo se explica
por no haber ejercido debidamente el poder de control que le
corresponde.

LA RESPONSABILIDAD INDIRECTA

El Estado es responsable de manera indirecta por -los daños causados por violación a las normas internaciona--

^{(31).-} Sepulveda, Cesar. - Opus citatus. - pág. 224

les, de otros Estados que se encuentren en relación de dependencia con él; debiendo responder por los actos de los Estados miembros del Estado Federado, de un Estado protegido y en el caso de un protectorado en fin de cualquier caso
en que un Estado se encuentre sometido de hecho o de derecho a otro, siendo éste responsable de los actos que realiza el primero.

X.- EFECTOS DE LA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

LA REPARACION DEL DANO

De la existencia de la responsabilidad del Estado, resultan para este el deber de reparar el daño causado o -- dar una satisfacción adecuada para el Estado perjudicado o- de algún nacional protegido, naciendo el derecho de la reparación o satisfacción.

Reparación es lo mismo que reponer, restaurar, resarcir, pagar, etc., la idea de reparación presupone como base sin la cual no es posible concebirla, el pensamiento de desperfecto, desgaste, de lesión, de daño, perdida ofensa, llevando dicha idea envuelta, la exigencia de llenar un vació, unas veces físico, otras veces moral.

"...Reparación es el término genérico que des cribe los diferentes métodos a disposición del Estado para cumplir o liberarsede tal responsabilidad. Esta palabra usa da en el artículo 36 del Estatuto de la = Corte Internacional de Justicia. Es un principio de Derecho Internacional que el incumplimiento de un compromiso entraña la obligación de efectuar una reparaciónen forma adecuada. El principio esencial contenido en la Verdadera noción de un ac to ilícito, un principio que aparece esta blecido por la práctica internacional y = especialmente por las decisiones de los tribunales de arbitrajes es que la repara ción debe hasta donde sea posible, borrar todas las consecuencias del acto ilícitoy restablecer la situación que con toda probabilidad hubiera existido si no se hu biera cometido el acto. La restitución 🗕 en especie, o de no ser Esta posible, elpago de una cantidad correspondiente al valor que tendría la restitución en especie, y la concesión, en caso de ser necesario de una indemnización de daños por la perdida sufrida, si esta no resulta -cubierta por la restitución en especie opor el pago en lugar de ella, esos son -los principios que deben servir para de-terminar la indemnización debida por un acto contrario al Derecho Internacional.-Caso Chorzow Factory 1928.- P. C. I. J. -Ser. A Num. 17 pag. 47"... (32)

^{(32).-}Sorensen, Max.-Obra citada.-pag. 534.

Hay que distinguir la reparación que origina un -mal reparable y por otro, la reparación misma, especie y -cuantla de ella, modo verificable y a quien corresponden -las respectivas obligaciones.

Es opinión generalizada que cuando un Estado sujeto de Derecho Internacional viola una norma o principio del
Orden Jurídico Internacional, se obliga a reparar el daño ocasionado. La cantidad o monto de la reparación solo puede establecerse mediante acuerdo en el que participen losEstados relacionados con el problema, es decir, el Estado ofensor y el ofendido, el Estado infractor está obligado areparar en su totalidad el daño que causó.

"La Corte Permanente de Arbitraje declaró que la restitución es la forma normal de reparación y que la indemnización podría ser substituida solo si la restitución - en especie no fuera posible"... (33)

La Corte Internacional de Justicia, al emitir su - opinión acerca del problema cuando el daño no fuera mate --

^{(33).-}Sorensen, Max.-Obra citada.-pag. 535.

rial, puede describirse como una satisfacción.

Existe además de la imposibilidad material, la im posibilidad jurídica; asi, no resulta siempre posible para-un Estado conceder la restitución en especie cuando ese - - hecho representa la invalidación de una sentencia judicial.

"...Si, en un juicio de arbitraje, se prueba que una decisión u otro acto del Poder - Judicial; o de alguna otra autoridad de- una de las partes se encuentra total o - parcialmente en conflicto con el Derecho Internacional, y, si el Derecho Constitucional de dicha parte, no permite, o solo lo hace parcialmente, la cancelación- de la consecuencia de dicha decisión, acto o medida tomada por disposiciones administrativas, el laudo arbitral conferira a la parte perjudicada una satisfacción equitativa en alguna otra forma"...

Además de la imposibilidad material y jurídica pueden darse otra imposibilidad, la cual resulta ser el pago de una indemnización, la cual se emplea cuando la restitución -

^{(34).-}Sorensen, Max.-Obra Citada.-pag. 536.

resulta ser dificultosa o imposible, optandose por una remuneración monetaria.

La Corte Internacional de Justicia, se ha manifesta do en el sentido de que la reparación de un mal, puede consistir en una indemnización como principio del Derecho Internacional, compensación que debe de estar de acuerdo con normas pecuniarias.

LA INDEMNIZACION

El Profesor, Ernesto Gutiérrez y González, define a la indemnización de la siguiente manera:

"...Indemnizar es restituir las cosas al Estado que guardaban antes de que se produjera el hecho dañoso, lícito o ilícito, y solocuando ello no fuere posible, es pagar daños y perjuicios... (35)

^{(35).-}Ernesto Gutilrrez y González. Teoria General de las --Obligaciones.-Editorial Cajica, Puebla, Pue. 1971, pag. 433.

Según el referido maestro, la indemnización no consiste como vulgarmente se conoce, en entregar una cantidad - de dinero, sino que significa restituir las cosas al estadoque guardaban hasta antes de la conducta que provocó el daño y solo cuando no fuera posible se traduce en pagar los daños y perjuicios.

- "... Daño es la plrdida o menoscabo que sufre una persona en su patrimonio, por conduc--tas llcitas o illcitas de otra persona, o-por cosas que posee lsta, o por personas bajo su custodía, y que la ley considera para responsabilizarla"... (36)
- "...Perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido
 de no haberse generado la conducta lícitao ilícita de otra persona o el hecho de -las cosas que esta posee, o por personas -bajo su custodía, y que la ley considera -para responsabilizarla"... (37)

En Derecho Internacional se admite la indeminiza-ción cuando por virutd de la restitución se puede constituir un abuso de derecho, basado en los Principios Generales del-

^{(36).-}Idem.-pag. 425.

^{(37).-}Idem.-pag. 425 y 426.

Derecho, universalmente reconocido por los países civilizados. Esa indemnización debe ser igual al monto de la cantidad del daño.

PAGO DE DANOS Y PERJUICIOS

Se da el pago de daños y perjuicios, cuando no csposible volver las cosas al Estado que guardaban antes delhecho que provocó el daño. Cuando el daño causado no es posible reponerlo en especie, procede también, tratandose dela restitución natural cuando no se puede subsanar el dañoen su totalidad.

Se ha tratado de evitar el pago de intereses parael caso del pago de daños en el orden internacional, pero basados en el principio de que un Estado debe pagar la to-talidad del daño y perjuicio ocasionado, es procedente re-clamar del Estado ofensor el pago de dicho interes. "...Cuando han sido reclamados los interesesdeben considerarse como un elemento integrante de la compensación puesto que la indemnización plena incluye, no solo la cantidad adecuada sino también una compen sación por la perdida del uso dicha canti dad durante el tiempo dentro del cual elpago de esta continúa retenido"... (38)

Tratandose de un perjuicio que no tenga caracter -económico, el Estado culpable está obligado a otorgar una -satisfacción consistente en actos encaminados a satisfacer el sentimiento herido del Estado afectado, traduciendose --dicha satisfacción en una reparación de caracter moral, esta
forma de reparación es la adecuada para el perjuicio no mate
rial causando a la personalidad del Estado.

^{(38).-}Sorensen, Max. Obra Citada.-pag. 538.

CAPITULO CUARTO ANALISIS DE LA SANCION INTERNACIONAL

XI.- CARACTERISTICAS DE LA SANCION EN EL DERECHO INTERNACIONAL

- A) Principales elementos de la sanción en Derecho Internacional
- B) Clasificación de la sanción Internacional
- C) Efectos de la sanción en Derecho Internacional

XII.- LA APLICACION COACTIVA DE LA SANCION INTERNACIONAL

- A) Como hacer efectivo el cumplimiento de la sanción contenida en la sentencia Internacional
- B) Efectos de la aplicación coactiva de la Sanción Internacional

ANALISIS DE LA SANCION INTERNACIONAL

XI.- Características de la sanción jurídica Internacional. XII.-La aplicación coactiva de la sanción Internacional.

XI. - CARACTERISTICAS DE LA SANCION JURIDICA INTERNACIONAL.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA SENTENCIA EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL.

En la Comunidad Internacional surgen multiples relaciones entre los Estados y los demás sujetos de la organización indicada, o entre los mismos Estados por motivo de lasinterrelaciones que tienen, lo cual trae como resultado enmuchas ocasiones, conflictos complicados de resolver.

A fines del siglo XIX, se encontraron formas pacíficas de solución para esos problemas conflictivos entre los - sujetos de derecho Internacional; Estos tuvieron dos caracter rísticas, es decir, un tipo de solución de carácter político y otro de carácter jurídico.

Al iniciarse el presente siglo, aparecieron los - -

"Pactos Bilaterales de Arbitraje", como una solución al problema en cuestión; sin embargo los Estados lo deshecharon - como medio pacífico de solución de controversias, ya que -- argumentaron que ese tipo de resoluciones podría dañar los-intereses vitales del Estado, en virtud de que la resolu--- ción que tomarían las personas encargadas de conocer del -- conflicto, serían de la idea de darle una solución mas bien de tipo político que jurídico, resultando consecuentemente-con ello, perjudicado el interés de alguna de las partes -- del conflicto.

Algunos tratadistas sostienen que las controver -- sias "Políticas" no pueden ser resueltas por el derecho Internacional, implicando ésto que el orden jurídico Internacional es deficiente, pero no toman en cuenta quienes sos-tienen ese criterio de que la separación de controversias - en políticas y jurídicas, no tienen ninguna base científica.

Con lo anterior, los Estados tratan de darle al -conflicto de carácter jurídico, un matiz político y de esaforma evadir a que se sometan a un arbitraje o a cual--quier otra forma que trate de resolver el problema; de tal-

suerte que los Estados que de alguna manera han violado alguna norma o principio de derecho internacional o so han conducido de manera injusta en sus relaciones con otro u otros - Estados, a fin de causarle un daño o un desprestigio, generalmente se muestran ajenos a tal actitud y tratan de incumplir con la obligación que origino aquella conducta, que daño o causó un desprestigio o deshonra, escudandose con el - pretexto de que el conflicto suscitado es de carácter político y no jurídico.

Lo que no se toma en cuenta es que el propio Estado es una institución política y en consecuencia, todas las
cuestiones inherentes al Estado, tienen en alguna forma uncontenido político, y que por otro lado, esas controversias
son tambien de contenido jurídico, porque de alguna manerapueden tener una solución legal y además porque los Estados
son sujetos de Derecho Internacional y se tienen que someter a ese orden y todavía abundando, de que en la Comunidad
Internacional, los Estados actuan de igual manera que los individuos en la sociedad civil, rigiendo el principio de que los deberes son correlativos de derechos.

Dentro del campo del Crden Jurídico Internacional, se entiende por deber jurídico a la obligación de respetar-los derechos esenciales de los demás sujetos de Derecho Internacional y los compromisos propios. Así como las normas de dicho orden jurídico admitidas por el consenso general, es dicir, la libertad de un Estado, no puede ir mas allá del punto donde empieza la libertad de otro Estado.

La Comunidad Internacional ha buscado afanósamente, formas que sirven para evitar que las controversias se ha-gan mas fuertes y se dirigan hacia lo dificil es por ello que pensaron en "Los Arreglos Pacíficos de las disputas internacionales", los cuales surgieron de la convención de -ese mismo nombre celebrada en la confernecia de la Paz en -la Haya, en el año 1899.

Esos mencionados "medios pacíficos de solución" -- son aquellos procedimientos para ajustar las disputas entre los Estados.

A fin de hacer una distinción de métodos de solu-ción, se admiten dos medidas de arreglo; los medios políti-

cos y los jurídicos, lo que no significa de ninguna maneraque esos medios solo sirven para solucionar problemas inherentes al concepto, sino que por lo contrario, pueden ser-vir para la solución tanto de aquellos que abarca, como los de contenido contrario.

Entre los medios de solución pacífica, la mayoríade los autores señalan las siguientes: La Negociación; Los
buenos Oficios; La Mediación; Las Comisiones de Investiga-ción; La Conciliación; El Arbitraje y las Decisiones Judi-ciales, siendo las cinco primeras de carácter político y -las dos últimas de carácter jurídico.

"...La Negociación.- Es el medio de solucionar una controversia en forma directa, de Estado a Estado por medio de la Diplo macia... (39)

Lo anterior se explica en el hecho de que la mayorla de los pactos, implican en el mismo que para el caso deque se suscite un conflicto con motivo del mismo, el asunto-

^{(39).-} Sepulveda, César.-Obra citada.-pag. 354.

se deberá negociar diplomáticamente antes de recurrir a lacompetencia judicial.

Los Buenos Oficios y la Mediación. Se pueden dar, cuando se pide la intervención de un tercer Estado ajeno a-las controversias para que trate de que la controversia se-arregla sin llegar a tomar otras medidas que no sean pacíficas.

Las Comisiones de Investigación. Se establecieron después de celebrada la Conferencia de la Haya en el año de 1899. Y su finalidad era la de descubrir los motivos que - originaron la situación conflictiva. El informe que rindicra la comisión de Investigación, solo servía como referencia pero no tenía la suficiente fuerza como para que de -- ahí se diera una solución definitiva.

La Conciliación. La dá, una comisión que se forma exclusivamente para instruir un proceso, para encontrar una solución viable al conflicto.

Como soluciones pacíficas de carácter jurídico te-

nemos: El Arbitraje aparece cuando iniciada una controversia entre Estados o entre sujetos de Derecho Internacional.

El Arbitraje en Derecho Internacional, es una Institución que tiene como objetivo la solución-pacífica de -- los conflictos internacionales y consiste en que las partes conflictivas someten sus diferencias en Arbitro.

El Arbitraje, es una de las instituciones más ant<u>i</u> guas del Derecho Internacional. El cual encontró un gran - impulso durante el Siglo XIX, y al llegar el año de 1899, - cuando se celebró la I Conferencia de Paz de la Haya se el<u>e</u> vó a la categoría de Institucional.

Los Estados pueden decidir libremente si se someten a un arbitraje, cuando se encuentran frente a una controversia. Con el sistema creado en la Conferencia de la-Haya, permite su aplicación por la simple entrada al sistema convencional allí creado, fijandose la competencia delatibitro o del Tribunal de Arbitraje en el documento jurídico por el cual los Estados deciden someter sus diferenciasal arbitraje.

En la primera Conferencia de la Paz de la Haya, se creó la Corte Permanente de Arbitraje.

La Corte Permanente de Justicia. Nace con el pacto de la Sociedad de Naciones. Teniendo como sede, la - -Haya.

La Corte Permanente de Justicia tiene dentro de sus atribuciones, la competencia para conocer todos los con
flictos que le son sometidos por las partes, pudiendo actuar como organo de opinión.

"...la Clausula Facultativa de Jurisdicción obligatoria. - Cuando los Estados partes en un conflicto hubiesen dado previamente su adhesión a la Clausula Facultativa con tenida en su artículo 36, parrafo 2, def-Estatuto; cualquiera de ésos Estados podía someterse a la corte el conflicto encuestión, sin necesidad de que ambos tuviesen que llegar a un acuerdo especial para someter a la corte el conflicto en cuestión, como era el caso cuando esa - clausula facultativa de jurisdicción obligatoria no hubiese sido previamente aceptada... (40)

^{(40).-} Seara Vazquez, Modesto.-Derecho Internacional Público cuarta Edición, Editorial Porrúa, S.A., Méx. 1974, -- pag. 225.

La Corte Internacional de Justicia; tiene jurisdicción para conocer de todas las controversias de orden juridico que versen sobre tratados e interpretación de los mismos, así como de cualquier asunto de Derecho Internacionaly tambien de cualquier hecho que constituya una violación a una obligación de carácter Internacional.

La Corte Internacional de Justicia se basa en lasnormas del orden jurídico internacional para resolver las controversias que le plantean, sin embargo existen casos -tambien en que toma como base el Derecho Interno de los Estados.

El campo de acción del Tribunal Internacional es - limitado, en la medida que el Derecho Internacional tambien es limitado, toda vez que la mayorla de los problemas que - se le plantean son de contenido político.

El Derecho Internacional, el Tribunal de la Corte, Juega un papel de creador de normas, toda vez que no existen códigos, ni legisladores en esa materia, denominandosea la resolución final que toma la Corte, con el calificati-

vo de sentencia, la cual es de dudosa ejecución y su cumplimiento se confla a la voluntad de partes. En querer cumpliz lo o no.

La sentencia de la Corte Internacional de Justiciatiene los siguientes requisitos:

"... Deberd estar motivada. Exponiendo las razó nes de su decisión, tiene el efecto relativo de cosa juzgada, es decir, que no serdobligatoria mas que para las partes en litigio y respecto del caso decidido; es definitiva e inapelable... (41)

Sin embargo lo anterior, encontramos una causa quepuede provocar una revisión de la sentencia, y es cuando sobreviene un hecho nuevo que puede ser trascendental para elasunto de que se trata, es decir, que puede cambiar el sentido de la sentencia dictada.

Existen tambien formas de solución colectivas y son aquellas que intentan lograr la solución favorable de los --

^{(41).-}Seara Vazquez, Modesto. Obra citada. pag. 262

conflictos internacionales por medio de medidas coactivas, - y se da cuando por los medios pacíficos no fue posible dar-les solución, autorizando inclusive a llegar a hacer uso dela fuerza en el caso extremo, a fin de hacer cumplir la obligación que se ha contraido por algún sujeto de Derecho Internacional, tomando de igual manera medidas que sirven para -- presionar al Estado incumplido.

Entre Esos medios de solución coactiva, se encuen - tran: La Retorsión; Las Represalias; El Boycott; El Bloqueo-pacífico; La Ruptura de Relaciones Diplomaticas; y El Ulti-matúm.

La Retorsión. Consiste en la réplica que un Estado hace a otro, por un acto inamistoso, pero sin llegar a constituir un ilícito, pero perjudicial.

Lo particular de la retorsion es que los actos querealizan los Estados contendientes no transgreden la ley.

Las Represalias. Son los actos que realiza un Esta do en contra de un Estado para obligarlo de esa manera a con

venir en un arreglo del conflicto. Las represalias puedenconsiderarse como ilegales pero se toman como recurso paraobligar la observación de la ley.

Para darle un aspecto legal a las represalias es menester que Estas se realicen después de presentarse una demanda de reparación y que Esta no sea satisfecha.

Bloqueo Pacífico. Es el acto mediante el cual seimpide toda comunicación de las costas y los puertos de un-Estado, con el propósito de obligarlo a cumplir con ciertas concesiones.

La Ruptura de Relaciones Diplomaticas. Consiste - en el retiro de la representación pertinente en el Estado - contra el cual se adopta Esta medida.

Ultimátum. Es una intimidación que un Estado hacea otro para que acepte determinada solución en un plazo que se fija.

Las resoluciones que sobrevienen de un arbitraje,-

de una decisión judicial o de alguna medida coercitiva toma da por el Estado lesionado en sus intereses, lleva en si -- una sanción a cargo del Estado responsable.

Las principales consecuencias de la sanción son:

- a).-La satisfacción del daño moral causado.
- b).-La reparación, que puede ser de dos maneras; como restitución o pago de daños y perjuicios en su defecto.

La sanción se presenta bajo la forma de una pena - de ejecución forzada y es la reacción del derecho contra actos de sujetos que sean contrarios al Derecho.

El Estado como persona jurídica, es responsable de su conducta y la sanción a que se hace acreedora va dirigida contra las personas del Estado.

CLASIFICACION DE LA SANCION EN DERECHO INTERNACIONAL.

El Derecho Internacional a decir de sus tratadis-tas, no hace ninguna clasificación de las sanciones que impone al sujeto que viola algún principio o alguna norma deese orden jurídico; sin embargo podemos decir que la san-ción de esa naturaleza se clasifica en tres clases:

- 1.- MORALES
- 2.- ECONOMICAS
- 3.- MILITARES

LA SANCION MORAL; es aquella por medio de la cualse le impone el Estado o sujeto infractor del orden jurídico Internacional, una reparación del daño del tipo moral, tal es el caso de la presentación de excusas, los honores a la bandera del Estado afectado por parte del Estado agresor etc.

LA SANCION ECONOMICA; es aquella mediante la cualse le impone al Estado perjudicado toma alguna medida de ti po económico con el fin de perjudicar la economía del Estado culpable o de crearle problemas de tipo económico, y de - esa manera presionarlo para que cumpla con la obligación que contrajo. Como ejemplo de esas sanciones tenemos el Boycot, El Bloqueo Pacífico. Etc.

LA SANCION DE TIPO MILITAR; se caracteriza por ser de naturaleza violenta, como ejemplo de este tipo de sanción tenemos, la guerra; y se utiliza como áltimo recurso, cuandomaterialmente se han agotado todos los recursos que se en-cuentran establecidos por el Orden Internacional para solucionar el problema por la vía pacífica.

LOS EFECTOS DE LA SANCION EN DERECHO INTERNACIONAL

Las sanciones consisten en obligar al Estado culpable a reparar su falta, en las diversas formas establecidas-para ese fin, principio que ha sido fijado recientemente por la jurisprudencia internacional; encontrandonos que salvo casos excepcionales, la sanción de Derecho Internacional, no tiene caracter penal, es decir, la reparación no ofrece un caracter punitivo sino compensatorio.

El Estado tiene la facultad de tratar de asegurar - por los medios establecidos, la reparación del daño que le - fue causado.

XII. - LA APLICACION COACTIVA DE LA SANCION INTERNACIONAL.

COMO HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA SANCION CONTENIDA EN LA SENTENCIA INTERNACIONAL.

Ha quedado establecido que al producirse un daño - que afecta a un sujeto de Perecho Internacional o a otro organismo de la comunidad de dicho orden; naciendo una rela--ción jurídica que se traduce generalmente en el deber de reparar el daño ocasionado, y en el derecho correspondiente de exigir la reparación, esa relación se da entre los Estados que de alguna manera han entrado en conflicto, es decir, entre el estado agresor y el agredido.

Desafortunadamente, no existe ninguna forma eficazpara obligar el Estado responsable de algun acto dañoso para que cumpla con su deber, originado al observar una conductaque produjo algún daño; ya que en Derecho Internacional no - existe un órgano encargado de dar cumplimiento a las resoluciones que emanan de los Tribunales de Justicia de ese orden, y, se deja a la buena voluntad de los Estados culpables, elcumplimiento de su obligación.

Existen sin embargo medios coactivos o medios de - presión, para que el Estado ofensor, de cumplimiento a sus - obligaciones, A Esos medios se les ha denominado de diferentes maneras; asi se les ha llamado "Medios Coactivos"; "Me-dios Compulsivos de arreglos de diferencias" Medios Coercitivos que no implican el estado de guerra "Procedimiento forzosos" Etc. tales son los casos de las represalias, el boy-cott, la intervención pacífica entre otras.

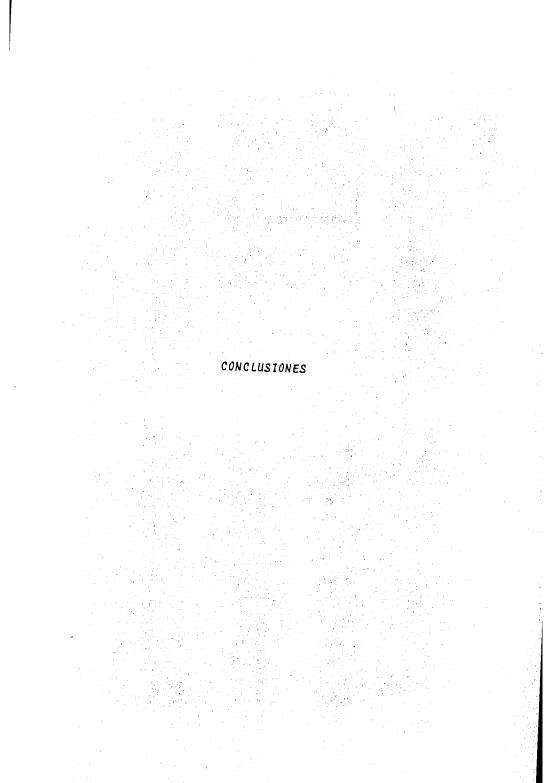
EFECTOS DE LA APLICACION COACTIVA DE LA SANCION INTERNACIO--NAL

LA SANCION DE DERECHO INTERNACIONAL, va dirigida - generalmente a la persona jurídica del Estado, pero en oca--siones se dirige contra particulares, perjudicandolos en supatrimonio, como es el caso siguiente:

"...El jefe de un Estado "A" cumple en el ejercicio de sus funciones, un acto que violaun tratado concluido con el Estado "B"; -con carácter de represalias el Ministeriode justicia del Estado "B" se apodera de los bienes de los súbditos del Estado "A"que residen en el Estado "B"... (42)

Pero también existe el caso de que aunque la san-ción va dirigida a los particulares de un Estado, indirecta mente se perjudica la economía o la estabilidad política --del Estado en que residen los particulares afectados.

⁽⁴²⁾⁻Kelsen, Hans. - Opus citatus. - pag. 92.



- 1.- Históricamente la Soberanía significó la negación de toda subordinación o limitación al Estado.
- 2. Frente al concepto de Soberanía absoluta, eraimposible concebir un Estado que otorgará garantías indivi-duales.
- 3.- El concepto más aceptable de Soberanía, es - aquel que establece que las Soberanías es la propiedad del poder del Estado en virtud del cual, tiene capacidad exclusiva para determinarse jurídicamente y obligarse a si mismo.
- 4.- La Soberanía no indica ilimitabilidad, sino la capacidad que tiene el Estado para determinarse por si mismo y de manera autónoma.
- 5.- Los Estados al crear el Derecho Internacionallo hacen con su categoría de soberanos y con voluntad, con la finalidad de formar un ordenamiento que sirva para regu-lar las relaciones internacionales.

- 6. El Derecho en general regula conductas humanas que son atribuibles a las personas.
- 7.- Todos los hechos y las conductas de las personas que tengan contenido jurídico estan contenidas en el Derecho.
- 8.- El Derecho distingue dos clases de personas jurídicas, Las personas físicas y las personas morales.
- 9.- Ambas personas son jurídicas, y la diferenciaestriba en que mientras la persona física es individual, lapersona moral es colectiva.
- 10.- Por personas jurídicas se entiende al ente capaz de tener derechos y contraer obligaciones.
- 11.- El Derecho ha reconocido al Estado como una -- persona jurídica colectiva, como un sujeto de derechos y de-obligaciones.

- 12.- El Estado como sujeto de derecho, responde por todos los actos que le son atribuibles.
- 13.- El Estado como persona jurídica colectiva, tie ne capacidad volitiva toda vez que es portador de una voluntad colectiva uniforme.
- 14.- El Perecho Internacional actúa como un sistema de coordinación de todos los sujetos de ese orden jurídico.
- 15.- La responsabilidad de los sujetos de Dereche Internacional es un requisito esencial para la organización-de ese ordenamiento jurídico.
- 16.- La Responsabilidad del Estado, tiene su base en su personalidad jurídica, es decir, en la capacidad del Estado para contraer derechos y obligaciones.
- 17.- La Doctrina Clásica de la responsabilidad, nos dice que Esta es consecuencia exclusiva de la culpa o negligencia manifestada en una acción u omisión.

- 18.- En el Derecho Moderno se concibe a la responsa bilidad en circunstancias que nada tiene que ver con la actividad o pasividad del sujeto, lo que da origen a la teoría de la responsabilidad objetiva.
- 19.- La palabra responsabilidad significa la mera capacidad de responder, aun no respondiendo ni teniendo que-responder de hecho, y a veces significa una garantía de que-el deber será cumplido.
- 20. La responsabilidad objetiva surje del hecho de ser tenedor o propietario de las cosas.
- 21.- La responsabilidad subjetiva nace de la culpao del dolo.
- 22.- Se atribuye responsabilidad a todas las personas o sujetos con capacidad plena para dar origen voluntario a sus actos y con ánimo y propósito conciente y que se pro-duzca los escetos que se propuso.

- 23.- Uno de los efectos de la declaración de responsabilidad de un Estado, es la obligación que tiene a la reparación del daño.
- 24.- Existen varios medios para tratar de solucio-nar los conflictos de caracter Internacional, tales medios son: los pacíficos, los coactivos y los violentos.
- 25.- Cuando por cualquier medio pacífico no es pos<u>i</u> ble llegar a un arreglo, el Estado ofendido puede tomar una-medida coactiva para lograr obtener el cumplimiento de la --obligación del Estado ofensor.
- 26.- El contenido de la sanción en una resolución de tipo Internacional, puede tener un caracter moral, económico o militar.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Academia de Ciencias de la U.R.S.S., Derecho Înternacio nal Público. Editorial Grijalvo, S.A. México, D.F., --1963 versión Española de Juan Grijalva, Dirección de --Y. A. Korovin.
- A.V.W. Thomas y A. J. Thomas Jr. La Organización de -los Estados Americanos. Traducción de Armando Arangois
 U.T.E.H.A. Unión Tipográfica Editorial Hispano America
 na. México.
- 3.- Accioly, Hildebrando. Tratado de Derecho Internacional Público. Traducción del Doctor José Luis Azcarraga. e Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1958.
- 4.- Anzilotti, Dionisio. Curso de Derecho Internacional --Traducción de la Tercera Edición Italiana por Julio López Olivan, Tomo I, primera Edición, Editorial REUS, --S.A. 1935.
- 5.- Castellanos Tena, Fernando. Lineamiento de Derecho Penal. Editorial Porrúa, S.A. México, 1969.
- 6.- Diccionario Enciclopédico "GRAN OMEBA". Libro de Edi-ción Argentina, Editado en Argentina.
- 7.- Gutierrez y González, Ernesto. Derecho de las obliga-ciones Editorial Cajica. Puebla, Pue. 1971.
- 8.- González Uribe, Hector. Teoría Política. Editorial Portua S.A., México. 1972.

- 9.- Heller, Herman. La Soberanía. Traducción del Doctor -Mario de la Cueva. U.N.A.H., 1965.
- 10.- Kelsen, Hans.- Teoría General del Estado. Editorial Nacional México. D.F.
- 11.- Kelsen, Hans.- Teoría Pura del Derecho. Eudeba. Edito rial Universitaria, Buenos Aires.
- 12.- Oppenheim, L. Tratado de Derecho Internacional Público Octava Edición Inglesa. Traducida por Julio López Olívan y J. M. Castro Real. Tomo I, 1961.
- 13.- Rodríguez y Luis, Torres. Enciclopedia Jurídica Españo la, Tomo Vigesimo Séptimo. Barcelona.
- 14.- Morton A. Kaplan y Nicolas de B. Ketzenbach, Editorial-Limusa. Willey, S.A. México, 1965.
- 15.- M. Ballina Carlos, Luis M. Moreno Quintana. Derecho Internacional. Público. Edición Librería del Colegio -- Buenos Aires, 1950.
- 16.- Rojina Villegas, Rafael. Compendio de Derecho Civil To mo I Editorial Antigua Librería Robredo. México, D.F., 1967.
- 17.- Rosseau, Charles. Derecho Internacional Público. Tercera Edición Traducción de Fernando Gimenez Artiguez --

Ediciones Ariel Barcelona.

- 18. Seara Vazquez, Modesto. Detecho Internacional Público. Editorial Porrúa, S.A. México, 1971.
- Sepulveda, Cesar. Perecho Internacional Público. Editorial Porrúa, S.A., México, 1971.
- 20. Serra Rojas, Andrés. Teoría General del Estado. Edito rial Librería Manuel Porrúa, S.A. México, 1964.
- 21. Sorensen, Max. Manual de Derecho Internacional Público Fondo de Cultura Econômica. Traducción de Dotación - -Courigie para la Paz Internacional. México, 1971.
- 22. Veddros, Alfred. Derecho Internacional Público. Traduc ción de Antonio Trugal y Serra, Madrid. 1955.
- Wolfrgang, Friedmann.-La Nueva Estructura del Derecho -Internacional Editorial, F. Trillas, S.A., México, --1967.